

**Estudio de caso del impuesto al valor agregado (IVA) de Biomédicos e Ingenieros SAS
(BIOINGE) de los años 2017 y 2018**

Edgar Alfonso Castellanos Berrio
Heidy Marcela Barragán García
Yadira Garzón Lesmes

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Especialización en Planeación Tributaria
Bogotá, D.C.
2019

**Estudio de caso del impuesto al valor agregado (IVA) de Biomédicos e Ingenieros SAS
(BIOINGE) de los años 2017 y 2018**

Edgar Alfonso Castellanos Berrio

Heidy Marcela Barragán García

Yadira Garzón Lesmes

Director

William Deivis Rojas Gutiérrez

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Planeación tributaria

Universitaria Agustiniiana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Especialización en Planeación Tributaria
Bogotá, D.C.

2019

Dedicatoria

A nuestras familias, que siempre nos han apoyado en esta ardua tarea, a pesar del sacrificio en tiempo, apoyo, espacios perdidos en los cuales estuvimos ausentes para poder culminar los diferentes trabajos, investigaciones y actividades a desarrollar la presente especialización.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecer a Dios, A nuestras familias, docentes y amigos que de alguna manera han brindado su apoyo en la etapa educativa y formativa como profesionales, como especialistas.

A la universitaria Agustiniiana por acogernos en sus aulas y hacernos mejores personas, mejores seres humanos, porque su espíritu humanista nos ha ayudado a mejorar día a día.

Resumen

BIOINGE SAS, es una empresa dedicada a la prestación de servicio de mantenimiento especializado de equipos medico hospitalario, equipo de laboratorio, equipo odontológico, en la cual se ha venido fortaleciendo de herramientas tecnológicas, a pesar del tiempo en el mercado y basados en el nicho de mercado en el que se desenvuelven (público – Privado), más algunas falencias de control interno identificadas a través de métodos de observación y análisis de la información soporte del Impuesto al valor agregado (IVA) de los años 2017 y 2018, a lo largo de este estudio de caso, por ello es necesario emitir un informe de recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la administración frente a los puntos allí reflejados.

Tales falencias consistieron principalmente en la falta de control procedimental que se ejerce desde el departamento contable, así como se pudo identificar que la sociedad se encuentra sujeta a sanciones por corrección de algunas de las declaraciones de IVA principalmente del año 2018, adicionalmente temas relacionados al soporte de las declaraciones tributarias, lo cual podría generar dificultades a la hora de una inspección por parte de la DIAN,

Palabras clave: Control interno, IVA, sanción, DIAN, procedimientos.

Abstract

BIOINGE SAS, is a company dedicated to the provision of specialized maintenance service of hospital medical equipment, laboratory equipment, dental equipment, which has been strengthening of technological tools, despite the time in the market and based on the niche of the market in which they operate (public - private), plus some internal control flaws identified through methods of observation and analysis of the support information of the Value Added Tax (VAT) for the years 2017 and 2018, over the of this case study, it is therefore necessary to issue a report of recommendations that facilitate the decision making of the administration against the points reflected therein.

Such shortcomings consisted mainly in the lack of procedural control exercised by the accounting department, as well as identifying that the company is subject to penalties for correcting some of the VAT declarations mainly for the year 2018, in addition to issues related to support. Of the tax declarations, which could generate difficulties at the time of an inspection by the DIAN.

Keywords: Internal control, VAT, sanction, DIAN, procedures.

Tabla de contenido

Introducción	13
1. Planteamiento del problema	16
2. Objetivos	19
2.1. Objetivo general.....	19
2.2. Objetivos específicos	19
3. Justificación.....	20
4. Marco de referencia.....	21
4.1. Marco legal	21
4.2. Línea de tiempo, evolución del IVA.....	22
4.3. Marco institucional	27
4.3.1. Misión y visión.	28
4.3.2. Principios corporativos.	29
4.3.3. Estrategia.....	30
4.3.4. Organigrama.	31
4.4. Marco conceptual.....	32
4.4.1. Tributos.	32
4.4.2. El impuesto.	35
4.4.3. Clasificación de los impuestos.....	35
4.4.4. El impuesto al valor agregado.....	36
4.4.5. Bienes y servicios gravados, exentos y excluidos.	39
4.4.6. Retención en la fuente del IVA.....	39
4.4.7. Depuración del impuesto.	40
4.4.8. Control interno.....	45

4.4.9. Modelos de control	48
4.4.10. Los principales aportes del COSO son:.....	48
5. Antecedente investigativo	53
6. Metodología	54
6.1. Diseño de estudio de caso.....	55
6.2. Antecedentes	56
6.3. Recopilación de la información	57
6.4. Análisis de la información	59
6.5. Redacción del informe	60
6.6. Diseminación	60
7. Desarrollo del estudio de caso.....	61
7.1. Antecedentes	61
7.2. Recopilación de la información	61
7.3. Check list periodicidad	77
7.4. Check list vencimientos	78
8. Análisis de la información.....	79
8.1. Análisis primer cuatrimestre de 2017, incluyendo ciclo PHVA.....	79
8.2. Análisis segundo cuatrimestre de 2017	83
8.3. Análisis tercer cuatrimestre 2017	85
8.4. Análisis primer cuatrimestre de 2018	87
8.5. Análisis segundo cuatrimestre 2018	89
8.6. Análisis tercer cuatrimestre 2018	91
8.7. Informe ejecutivo	93
9. Diseminación.....	105
10. Conclusiones	106

11. Recomendaciones.....108

Referencias110

Anexos.....113

Lista de figuras

Figura 1. Pasos estudio de caso BID.....	15
Figura 2. Línea de tiempo IVA.	23
Figura 3. Elementos fundamentales fuente de información.....	25
Figura 4. Misión y visión Bioinge SAS..	28
Figura 5. Principios corporativos..	29
Figura 6. Organigrama Bioinge SAS.	31
Figura 7. Clasificación y definición de los tributos basada en sentencia No. C-545/94.....	33
Figura 8. Elementos del tributo.....	34
Figura 9. Definición elementos del tributo.....	34
Figura 10. Clasificación impuestos.....	36
Figura 11. Generalidades del impuesto al valor agregado.....	37
Figura 12. Elementos del impuesto a las ventas.....	38
Figura 13. Obligaciones del agente retenedor.....	40
Figura 14. Secciones utilizadas formulario declaración IVA.	41
Figura 15. Definición ingresos, impuestos generados, impuestos descontables.....	41
Figura 16. Depuración del impuesto al valor agregado sección ingresos..	43
Figura 17. Depuración del impuesto al valor agregado Sección Compras.	43
Figura 18. Depuración del impuesto al valor agregado sección liquidación privada.	44
Figura 19. Control interno contable.	46
Figura 20. Modelos de control.	47
Figura 21. Aportes del COSO.	48
Figura 22. Objetivos de negocio, de control interno y niveles organizacionales.....	49
Figura 23. Componentes control interno.....	51
Figura 24. Pasos metodología BID.	55
Figura 25. Requisitos establecidos estudio de caso.	56
Figura 26. Pasos ciclo PVHA.....	59
Figura 27. Solicitud de información de estudio.	63
Figura 28. Cuestionario.....	66
Figura 29. Año 2017.	66
Figura 30. Año 2017, parte 2.....	67

Figura 31. Año 2017 parte 3.....	68
Figura 32. Año 2017, parte 4.....	69
Figura 33. Año 2017, parte 5.....	70
Figura 34. Año 2017, parte 6.....	71
Figura 35. Año 2018, parte 1.....	72
Figura 36. Año 2018, parte 2.....	73
Figura 37. Año 2018, parte 3.	74
Figura 38. Año 2018, parte 4.....	75
Figura 39. Año 2018, parte 5.	76
Figura 40. Año 2018, parte 6.....	77
Figura 41. Check List.	77
Figura 42. . Check list.	78
Figura 43. Check list vencimientos.	78
Figura 44. Verificar 2017.....	80
Figura 45. Verificar 2017.	81
Figura 46. Análisis segundo cuatrimestre 2017.....	83
Figura 47. Análisis segundo cuatrimestre 2017.....	84
Figura 48. Análisis tercer cuatrimestre 2017.	85
Figura 49. Análisis tercer cuatrimestre 2017.	86
Figura 50. Análisis primer cuatrimestre 2018.....	87
Figura 51. Análisis primer cuatrimestre 2018.	88
Figura 52. Análisis segundo cuatrimestre 2018.....	89
Figura 53. Análisis segundo cuatrimestre 2018.....	90
Figura 54. Análisis tercer cuatrimestre 2018.	91
Figura 55. Análisis tercer cuatrimestre 2018	92

Lista de anexos

Anexo 1. Carta de solicitud de documentación para análisis de la información.....	113
Anexo 2. Cuestionario dirigido al contador de la sociedad,.....	113
Anexo 3. Un check list	114

Introducción

El presente estudio de caso está basado en una sociedad que realiza servicios de mantenimiento biomédicos, por razones de seguridad y confidencialidad de la información la sociedad se abstiene de informar su nombre por lo cual de ahora en adelante se llamara Biomédicos e Ingenieros SAS (BIOINGE SAS).

El Control interno según Estupiñán (2006), está definido como “las políticas, procedimientos prácticas y estructuras organizacionales diseñadas para proporcionar razonable confianza en que los objetivos de los negocios serán alcanzados y que los eventos indeseados serán prevenidos o detectados y corregidos”, es por esto que a través del presente trabajo se espera realizar una revisión al interior de la sociedad BIOINGE SAS en lo que refiere al control interno ejercido sobre los aspectos tributarios específicamente del impuesto al valor agregado (quien en adelante solo será referenciado como IVA), se evaluara la razonabilidad de las declaraciones presentadas durante las vigencias 2017 y 2018.

Así bien, BIOINGE SAS es una sociedad Colombiana constituida en el año 2011, dedicada principalmente al mantenimiento de equipos médicos y odontológicos con sedes en las ciudades de Bogotá y Medellín, dicha organización otorgó el beneficio del uso de su información para desarrollar el presente proyecto, con el fin de tener una perspectiva más clara sobre el proceso que se está llevando a cabo en su organización; la administración espera al final del proceso recibir un informe mediante el cual pueda determinar la razonabilidad de las declaraciones tributarias y la aplicación de los procedimientos establecidos en cuanto a la liquidación del impuesto al valor agregado (IVA), y así poder tomar medidas preventivas y/o correctivas.

De igual manera es vital para BIOINGE SAS que se desarrolle dicha revisión en su organización, debido a las falencias que presenta la normatividad colombiana frente a la regulación en materia de revisoría fiscal.

El decreto 471 de 1971, también conocido como “código de comercio” en su artículo 203 menciona la obligación que tienen las empresas en el país, debido al nivel de ingresos percibidos por la sociedad así como el valor total de sus activos, está no cumple con los requisitos exigidos por las normas citadas anteriormente, por lo tanto, no existe un control en cuanto a la revisión de los procesos y procedimientos tributarios, razón por la cual nace la necesidad de los mismos sean

evaluados, con el fin de verificar que se están llevando correctamente. (Presidente de la República de Colombia, 1971).

Para analizar la problemática que se presenta al interior de las pymes es necesario comprender que en Colombia este tipo de organizaciones no cuentan con grandes presupuestos para realizar una contratación con una gran firma o tener un contador de nómina, razón por la cual es muy común encontrar contadores independientes o firmas que cuentan con poca experiencia en el mercado y prestan sus servicios por días y a bajo costo, Así lo muestran algunos estudios de las “Big Four” donde mencionan la importancia de establecer un estudio de precios del mercado para así poder ser competitivos en el mercado, y no quedarse rezagados, puesto que estos estudios muestran que las Pymes y micro pymes no cuentan con presupuestos amplios para realizar contrataciones de este tipo, aun cuando no siempre es un factor determinante según el estudio.

Estas situaciones pueden llevar o derivar en falencias sobre el control interno administrativo y fiscal, una vez dicho esto es importante que la administración implemente medidas que puedan ayudar a mitigar un eventual riesgo al que se pueden ver expuestas.

Entrando en materia dicho estudio se llevará a cabo durante las vigencias 2017 y 2018, donde evaluará la información correspondiente a las declaraciones tributarias, los procedimientos de la administración, las medidas de control interno aplicables al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia normativa y legal aplicable al impuesto en mención.

La revisión a la que refiere el presente proyecto será desarrollada a través de los pasos establecidos por el banco interamericano de desarrollo (2011), el cual contempla las cinco pautas para la elaboración de estudios de caso mencionadas a continuación:



Figura 1. Pasos estudio de caso BID. Banco Interamericano de desarrollo (2011).

Adicionalmente al Tercer punto de los cinco pasos del BID – análisis, se integrará el ciclo PHVA, buscando hacer una correcta revisión de los procedimientos al interior del área de contabilidad.

1. Planteamiento del problema

Es muy común ver que las Pymes (Pequeñas y medianas empresas) sean conformadas con poco capital social, escenario que afecta directamente su competencia en el mercado global y expansionista al que se ven expuestos día a día, así como la falta de conocimiento en mercados emergentes, según Codina, y otros (2005), menciona lo siguiente: “La administración efectiva de las nuevas PYMES latinoamericanas requiere de un conocimiento profundo de varias áreas en las que estas empresas enfrentan problemas y retos como resultado de la globalización”. Esta última, es decir, la globalización, ha creado una apertura a nuevos empresarios que buscan expandir su mercado, pero a su vez ha rezagado aquellas sociedades que no se actualizaron en tecnología y/o servicios innovadores ya que de una u otra manera no generan valor.

Colombia no es la excepción, y es por esto que, de acuerdo a datos estadísticos de la superintendencia de sociedades, durante el año 2017 y con corte a septiembre de 2018; cerca de 130 micro, pequeñas y medianas empresas se han visto inmersas en proceso de reorganización de acuerdo con la ley 1116 de 2006, realidad que evidencia las dificultades a las que se ven expuestas las pymes en Colombia. (Superintendencia de sociedades, 2017).

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente se puede observar que el tema tributario de BIOINGE SAS ha venido presentando situaciones en las que ha estado expuesto a sanciones y pago de intereses de mora por la presentación tardía en las declaraciones del Impuesto al valor agregado (IVA), por lo tanto, es prudente mencionar que la administración de la sociedad ha presentado falencias en los flujos de caja presupuestados ya que dichos gastos no son contemplados dentro del curso normal de la operación.

Ahora bien, hay dos puntos de vista frente al pago de intereses de mora y sanciones visto desde la perspectiva de la DIAN el primero es que la administración cuenta con los recursos de las empresas generadoras de IVA para suplir las necesidades de gasto e inversión, en consecuencia, el hecho que las empresas no paguen a tiempo sus impuestos causa un déficit fiscal. (DIAN, s.f).

Por otro lado puede ser visto como una oportunidad de generar un mayor valor de ingreso, ya que los intereses y sanciones igualmente entran a ser parte del presupuesto nacional y por ende se incrementan las arcas del estado; así lo hace ver Ortega (2011), quien menciona lo siguiente:

“Las dificultades financieras del país hicieron del flujo de caja prioridad de las políticas públicas y entes multilaterales, Por ello el énfasis en la DIAN ha sido el recaudo”. (pág. 433).

De lo anterior se puede deducir que el mayor inconveniente al que se ve expuesto el estado son los G.T (Gastos Tributarios), el Centro Interamericano Administraciones Tributarias (2011) los define como “los recursos que deja de percibir el estado por la existencia de incentivos o beneficios que reducen la carga tributaria” (pág. 80).

Por tal motivo, el estado se ve obligado a obtener financiación externa, por la presión de conseguir flujo de caja u otros medios para cubrir el déficit fiscal generado por el no pago de las obligaciones tributarias de las cuales son responsables las empresas en Colombia, ampliando la problemática a temas de política fiscal ya que el objetivo es recaudo y no una proyección a largo plazo que mitigue este problema.

Un análisis que hace el estado y que desde su punto de vista no es comprensible los pagos retrasados de las empresas obligadas del impuesto a las ventas; teniendo en cuenta que este tributo no es un impuesto directo ya que recae sobre el consumidor final, en una economía perfecta las empresas que vende bienes o prestan servicios simplemente deben servir como un intermediario de recaudo, ya que no asumen directamente el pago del mismo, sin embargo, la mayoría de las empresas presenta deudas de 60 o 90 días, lo que imposibilita en muchas ocasiones que se tenga un adecuado flujo de caja, y por ende retraso en las obligaciones fiscales.

A pesar de que las organizaciones se esfuerzan en implementar medidas de control las malas actuaciones de los contadores hacen que la profesión sea menospreciada y mal paga, como prueba de ello están las estadísticas de la junta central de contadores, la cual sanciono con cancelación o suspensión definitiva a cerca de 43 contadores y 43 revisores fiscales durante el 2017, situación que parece estarse mitigando ya que con corte a octubre de 2018 estas cifras han disminuido a 11 y 6 respectivamente; pero realmente la problemática real no se ve en estas cifras si no en la falta de denuncias por parte de los empresarios que por desconocimiento o por discreción no realizan las alertas necesarias, en este orden la misma Junta central de contadores se ha visto en la tarea de realizar tareas de vigilancia y control de los deberes del contador. (Unidad Administrativa Especial Junta Central de Co, 2019).

Por último los accionistas de la organización se ven expuestos de manera directa ya que de una u otra manera arriesga capital familiar o personal, inclusive endeudamientos para poder llevar a cabo la creación de empresa en busca de un mejor futuro, pero todas estas adversidades generan en las personas naturales un sin sabor y pueden inclusive fomentar aún más la informalidad, la cual es una incógnita pendiente de subsanar por parte del estado; ya que desde la visión de un empresario es más rentable alejarse cuanto más sea posible de los entes de control, evitando así la fiscalización, el detrimento del patrimonio propio y de alguna forma incitando a la evasión, esto se evidencia por medio de un estudio realizado por la firma KPMG donde muestran las incidencias y los impactos que hay por los fraudes financieros y la corrupción tributaria por el no pago de impuestos en las empresas Colombianas. (Forensic Services - KPMG, 2018).

Como resultado del análisis se plantea la siguiente situación la cual debe ser base de partida para ejercer un mejor control en BIOINGE SAS.

¿Cómo mitigar los riesgos al interior de la organización en materia del impuesto al valor agregado IVA, si no cuento con la obligación de tener un revisor fiscal que avale la información presentada por el departamento de contabilidad de BIOINGE SAS?

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Entregar un informe sobre el análisis realizado a los procedimientos de control interno establecidos por BIOINGE SAS sobre la información en materia tributaria y fiscal, específicamente del impuesto al valor agregado (IVA) de los años 2017 y 2018, con el fin de brindar un punto de vista diferente a la administración de la sociedad.

2.2. Objetivos específicos

- Construir un marco de conocimiento alrededor de los procedimientos de control interno en materia fiscal de BIOINGE SAS, específicamente los relacionados al impuesto al valor agregado (IVA) de los años 2017 y 2018.
- Recolectar la información necesaria relacionada a los procesos y procedimientos aplicados por la sociedad en la liquidación del impuesto al valor agregado (IVA) durante los años 2017 y 2018.
- Otorgar un informe mediante el cual se brinde a la administración de la sociedad un punto de vista más específico sobre los procesos, procedimientos y medidas de control internos utilizados en la liquidación del impuesto al valor agregado (IVA).

3. Justificación

Es fundamental presentar a BIOINGE SAS un estudio de caso sobre el estado de las declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado IVA de las vigencias 2017 y 2018, con el fin de poder obtener un resultado y a través de un informe se brinde a la administración de la sociedad una vista general del proceso que se lleva a cabo en su organización el cual puede ayudar a la toma de decisiones tanto administrativas como fiscales.

Por lo anterior, este estudio de caso continúa una línea de estudios llevadas a cabo por otros colegas de la Universitaria Agustiniana que desarrollan su especialización en planeación tributaria, las cuales son aplicables a cientos de empresas en las cuales por diversas razones no se cuenta con la obligación de tener un revisor fiscal, y adicionalmente no cuentan con el recurso adicional para contratar una asesoría externa.

Por otra parte, brinda tranquilidad al departamento contable al sentir un respaldo sobre el trabajo que se está llevando a cabo, e igualmente a la administración por no tener incertidumbre sobre la presentación del impuesto al valor agregado (IVA), evitando así futuros requerimientos por parte de entes de control y fiscalización.

Teniendo en cuenta lo anotado en los párrafos anteriores el estado también se ve beneficiado cuando una empresa como BIOINGE SAS se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y fiscales, ya que esto ayuda a disminuir la carga administrativa de la DIAN, en lo que refiere a notificaciones, asesoramiento telefónico, visitas de los contribuyentes y toda clase de cargas de tipo administrativo que impide un funcionamiento adecuado de otros temas muchos más álgidos como el recaudo o la cartera vencida.

De este modo, se busca realizar una revisión y emitir un informe definitivo en el cual se evalúe el desempeño de la administración y el departamento contable frente a la generación y presentación del impuesto al valor agregado (IVA) por la vigencias 2017 y 2018, así como establecer oportunidades de mejora ante eventuales falencias, brindar estabilidad fiscal a la sociedad, fomentar el crecimiento empresarial y económico de BIOINGE SAS y el del sector en el que desarrolla su actividad económica, la de sus empleados y accionistas, así como de sus clientes y el público en general.

4. Marco de referencia

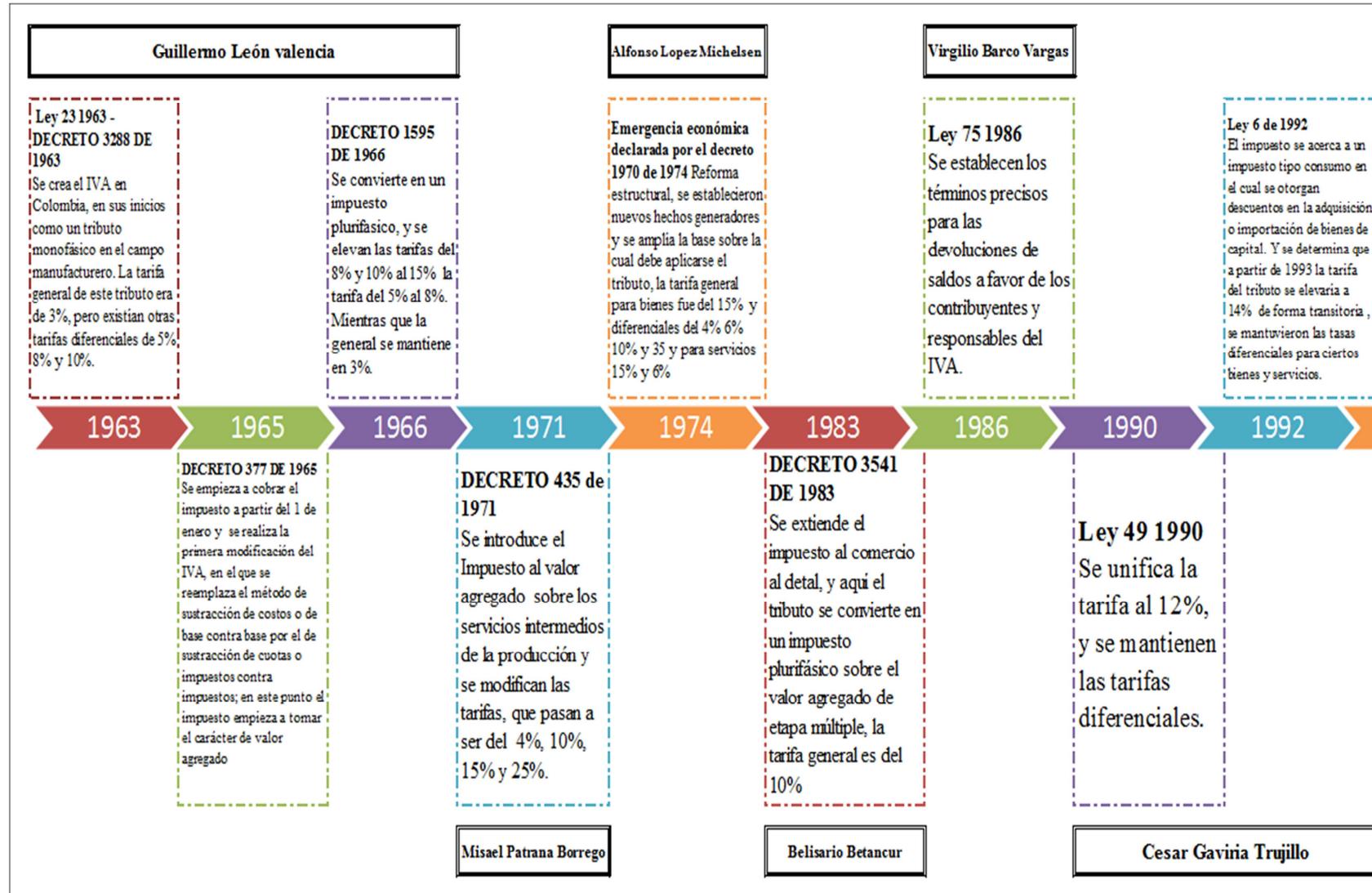
Para el desarrollo de estudio de caso, es necesario enfocarse en los diferentes sectores en los cuales se desenvuelve la organización y lo que pretende lograr, para este estudio es necesario conocer su información general en todos los ámbitos, la cual es proporcionada al desarrollar el marco institucional en el que se identificara su estructura organizacional, Que hace?, Como lo quiere realizar? y hasta dónde desea llegar? partiendo desde la misión y visión, también el marco legal donde se evidenciara toda la parte normativa y vigente por la cual se rige el IVA y algo sobre su evolución de tal forma que permita conocer su desarrollo en el transcurso del tiempo con las diferentes normas y leyes de su momento y por último se hace imprescindible recopilar información relevante a la contextualización del impuesto por medio del marco conceptual ya que este aborda una variedad de conceptos de diversos autores con grandes conocimientos en el tema.

4.1. Marco legal

A pesar de que Colombia se ha visto afectada por diversas crisis económicas, con el pasar del tiempo se tiene otra perspectiva con relación a los avances del impuesto del IVA, de modo que es uno de los impuesto que más se recauda y hace parte para el desarrollo del país, aunque por motivo de estas mismas crisis se han realizado diferentes modificaciones del impuesto y adicional reformas que han estructurado aún más este impuesto, siendo esto muchas veces un malestar en la economía de la sociedad, pero posiblemente si es un beneficio en el sistema tributario. Antes que nada, es verdaderamente esencial saber que este impuesto fue adoptado en el país mediante el decreto 3288 del año 1963 pero fue implementado a partir del año 1965.

Por consiguiente, en este marco la primera etapa corresponde básicamente a la evolución y desarrollo del impuesto al valor agregado en Colombia a través de diferentes etapas en el tiempo, a razón de comprender la importancia que representa en la actualidad, a continuación, por medio de una línea de tiempo se muestra su evolución hasta la fecha.

4.2. Línea de tiempo, evolución del IVA



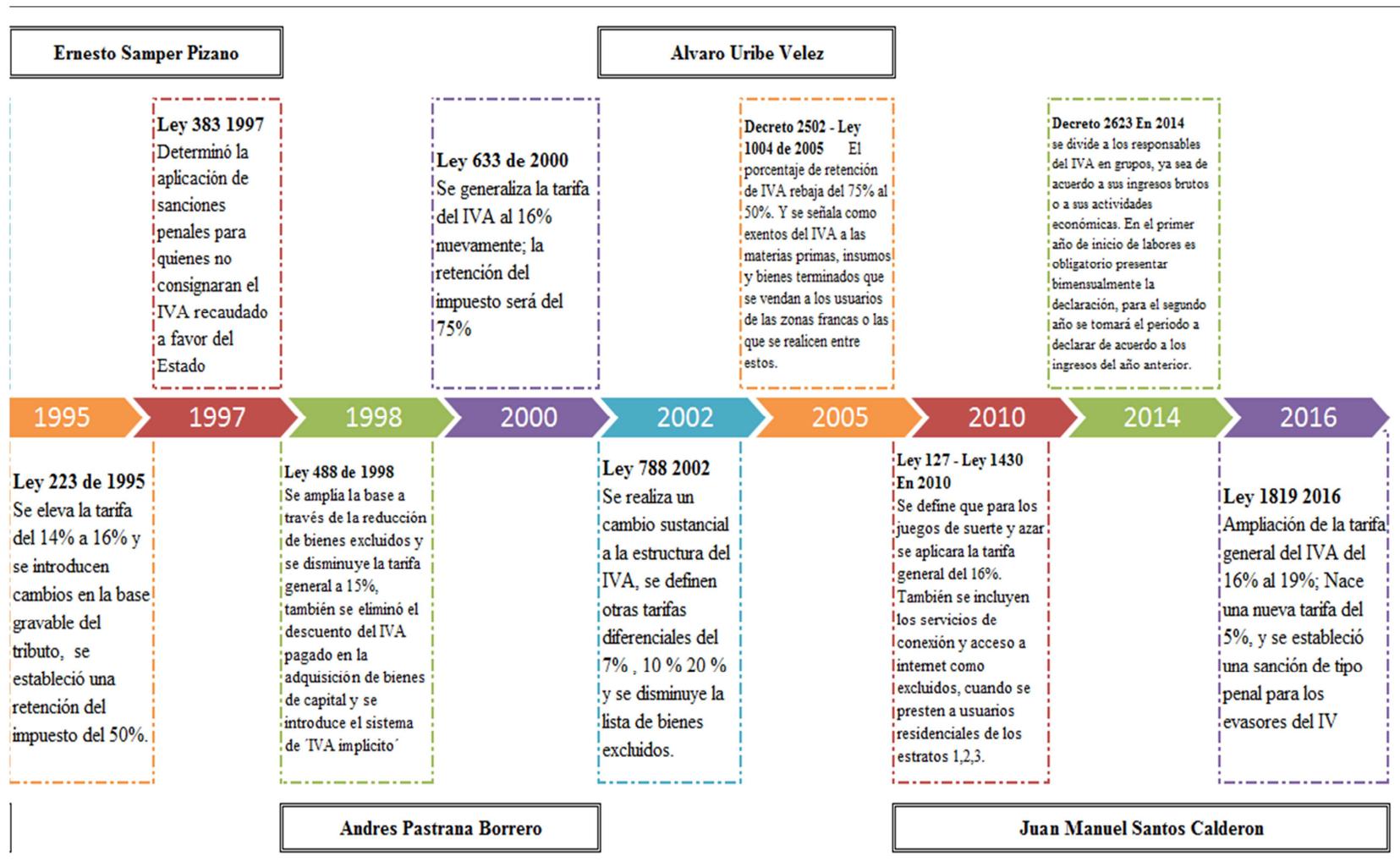


Figura 2. Línea de tiempo IVA. Autoría propia (2019).

Para este estudio de caso se hace indispensable conocer a fondo la normatividad fiscal vigente del impuesto del valor agregado, para ello se referencia la norma de normas, La Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se encuentran los principios en materia del sistema tributario, de igual manera se realizara una rigurosa comprensión de la estructura que abarca todo el tema del impuesto al valor agregado; en el Estatuto Tributario (E.T) vigente para los años en mención adicionalmente se tendrá en cuenta la reforma tributaria 1819 de Diciembre del 2016, por la cual se modifican diversos artículos mencionados en el E.T. concernientes al IVA.

En tal sentido, a continuación, se hace una representación del material que servirá de guía para el desarrollo del tema en mención, mediante una tabla que permite la identificación plena de los artículos que otorgan la información legal y el procedimiento indicado para el análisis.

DETALLE	OBJETIVO DE LA NORMA	ESTRUCTURA	MATERIAL DE ESTUDIO
Constitucion Política de Colombia - 1991	La Constitución Política al ser la máxima ley de la nación, vigoriza el vínculo de la sociedad dentro un marco jurídico y participativo, por medio de normas que promulgan un ambiente social digno y por ende el compromiso al cumplimiento en todas las ramas social, política y económica.	La Constitución Política de Colombia se compone de un preámbulo y 13 títulos . Estos se componen de 380 artículos constitucionales y 67 transitorios .	Capitulo V de los deberes y obligaciones, Art. 95 numeral 9. y el Art. 363 establecido en el Capitulo IV de la distribución de recursos y de las competencias
ESTATUTO TRIBUTARIO 2017	Compila normas jurídicas de carácter fiscal, las cuales se encuentran en orden estructural de acuerdo a decretos, resoluciones y leyes legítimas actualizadas.	<p>Consta de 6 libros</p> <p>Libro I - Impuesto sobre la Renta y</p> <p>Libro 2 - Retención en la fuente</p> <p>Libro 3 - Impuesto sobre las Ventas</p> <p>Libro 4 - Impuesto de Timbre Nacional</p> <p>Libro 5 - Procedimiento Tributario</p> <p>Libro 6 - Gravamen a Los Movimientos Financieros</p> <p>De estos libros mencionados, nuestra prioridad es el Libro III</p>	<p>Libro III - Compuesto por 9 Títulos que abordaremos en su totalidad.</p> <p>Título 1 - Hecho Generador del Impuesto</p> <p>Título 2 - Causación de Impuesto</p> <p>Título 3 - Responsables del Impuesto</p> <p>Título 4 - La Base Gravable</p> <p>Título 5 - Tarifa</p> <p>Título 6 - Bienes Exentos</p> <p>Título 7 - Determinación del Impuesto a cargo del Régimen Comun.</p> <p>Título 8 - Régimen Simplificado</p> <p>Título 9 - Procedimientos y Actuaciones especiales en el impto sobre las Ventas</p>
REFORMA TRIBUTARIA Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016	El propósito de esta reforma, es manifestar un procedimiento tributario que sea igualitario, eficaz y comprensible, con el cual se busca un incremento de ingresos y control fiscal para fomentar el desarrollo económico del país, por tanto se enfatiza en la disminución de riesgos por concepto de evasión y elusión en el impuesto.	<p>Esta Reforma contiene XVII Partes de las cuales nos enfocaremos en la PARTE (V) IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS</p> <p>Se compone por 27 Art. del 173 hasta el Art. 199</p>	<p>Los Artículos de enfoque para realizar el análisis del impuesto son los siguientes:</p> <p>Art. 173 modifica Art.420 E.T</p> <p>Art. 174 modifica Art.421 E.T</p> <p>Art. 184 modifica Art.468 E.T</p> <p>Art. 192 Contratos celebrados por entidad pública</p> <p>Art. 195 modifica Art.499 E.T</p> <p>Art. 196 modifica Art.600 E.T</p> <p>Art. 197 modifica Art.602 E.T</p>

Figura 3. Elementos fundamentales fuente de información. Autoría propia (2019).

Para el presente estudio de caso es necesario recurrir a los principios estipulados por la constitución política de Colombia (Presidente de Colombia, 1991), en la que se encuentra el capítulo V. Art. 95 numeral 9, se establece que “todo ser nace con la obligación de tributar para el financiamiento de los gastos e inversión pública ante el estado dentro de los principios fundamentales de justicia y equidad”.

Además la corte constitucional hace pronunciamiento ante diversas situaciones en el diseño legislativo del IVA conjuntamente con algunos principios del sistema tributario en lo que respecta al caso bajo estudio, estos principios son, el de legalidad en el capítulo I “Todo ejercicio

de poder público debe realizarse acorde a la ley vigente”, los principios de eficiencia, equidad y progresividad por cuanto se hace indispensable reconocer el Art.363 de esta constitución en el cual se fundamenta lo que respecta al sistema tributario.

Por otro lado se considera importante poseer un fluido conocimiento y comprensión del estatuto tributario (E.T), partiendo de lo entendido en el módulo de hermenéutica jurídica, dado que es necesario tener una adecuada interpretación de la norma y de esta manera poder aplicar el procedimiento correspondiente para el caso bajo estudio, de tal forma que este elemento se hace indispensable para realizar el proceso acerca del IVA, por tanto se referencia el libro tercero del (E.T) y los artículos mencionados en la tabla, los cuales abarcan todo lo relacionado con el impuesto sobre las ventas.

Adicionalmente se tomará como elemento básico la reforma tributaria ley 1819 de 2016, complemento del estatuto tributario (E.T) a razón de realizar un estudio bajo las leyes vigentes, ya que esta ley en su contenido abarca el tema de estudio, más explícitamente sobre los artículos detallados y mencionados con anterioridad. Sin embargo, previamente se hace una detallada y minuciosa revisión de la reforma, donde se evidencian los artículos del (E.T) que fueron modificados en la reforma y que son específicos para el tema de estudio de caso sobre el impuesto al valor agregado en los años 2017 y 2018.

Cabe resaltar que se debe tener presente la “Ley de Financiamiento 1943 de 2018” donde se estructuro la forma de tributar de los colombianos, la cual empezó a regir desde el primero de enero de 2019, dado que es importante estar actualizados con la normatividad vigente, y como es debido se pretende dar un impulso a la compañía para que adopte dichas modificaciones. Ahora bien, los cambios más relevantes que incorporaron en la ley de financiamiento en cuanto al IVA, son las modificaciones a los art 424, 426, 468-1, 467, 477 del estatuto tributario en los que se realizan cambios en la clasificación de algunos bienes y servicios, además hay bienes y servicios que estaban gravados con el IVA y pasaron a estar gravados con el impuesto nacional al consumo INC.

Otra de las modificaciones que trae la ley de financiamientos son los términos de régimen común y simplificado que fueron sustituidos por los responsables del IVA y no responsables de IVA, así como la reglamentación para los contribuyentes que deseen pertenecer al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. De otra manera es pertinente que estén

familiarizados de aquí en adelante con los cambios en todo lo que tenga que ver con materia tributaria, ya que esta ley aun cuenta con diversas actualizaciones.

4.3. Marco institucional

A continuación, se muestra una breve reseña de la creación de BIOINGE SAS, y aspectos esenciales como lo son la misión, visión, los principios entre otros, para poder comprender su organización y lo más importante para la empresa como lo son sus clientes y sus esfuerzos por mantenerse en el mercado de los servicios de mantenimientos Biomédicos.

BIOINGE S.A.S. (Biomédicos e Ingenieros SAS) es una compañía colombiana constituida por medio de documento privado, fundada en el año 2011; inicio sus actividades en la ciudad de Bogotá, para luego extenderse a la ciudad de Medellín (Antioquia) en la cual a día de hoy tiene una sede y presta servicios a nivel nacional, surge debido a la escasez del mercado de empresas que ofrezcan servicios de mantenimiento de equipos biomédicos que combinen la calidad de la prestación del servicio y precios razonables a nivel institucional que enfatice en la prestación de servicios tanto preventivos como correctivos de manera ágil, oportuna y confiable.

El objeto social principal de BIOINGE S.A.S es la prestación de servicio de mantenimiento especializado de equipos medico hospitalario, equipo de laboratorio, equipo odontológico, en la cual se ha venido fortaleciendo de herramientas tecnológicas, para de esta manera poder llevar una trazabilidad de los equipos que intervienen los técnicos, dando así un plus a sus clientes los cuales pueden visualizar el registro fotográficos del equipo como se encontraba antes de la intervención y posterior al mantenimientos realizado y las anotaciones que dejan los técnicos después de la realización del servicio solicitado además con estas herramientas se hace más fácil llevar un control preciso de la hoja de vida de cada equipo optimizando así el tiempo de búsqueda de la trazabilidad que se tiene con los equipos intervenidos dando un mayor control de los mantenimientos realizados y repuestos instalados en cada servicio.

4.3.1. Misión y visión.

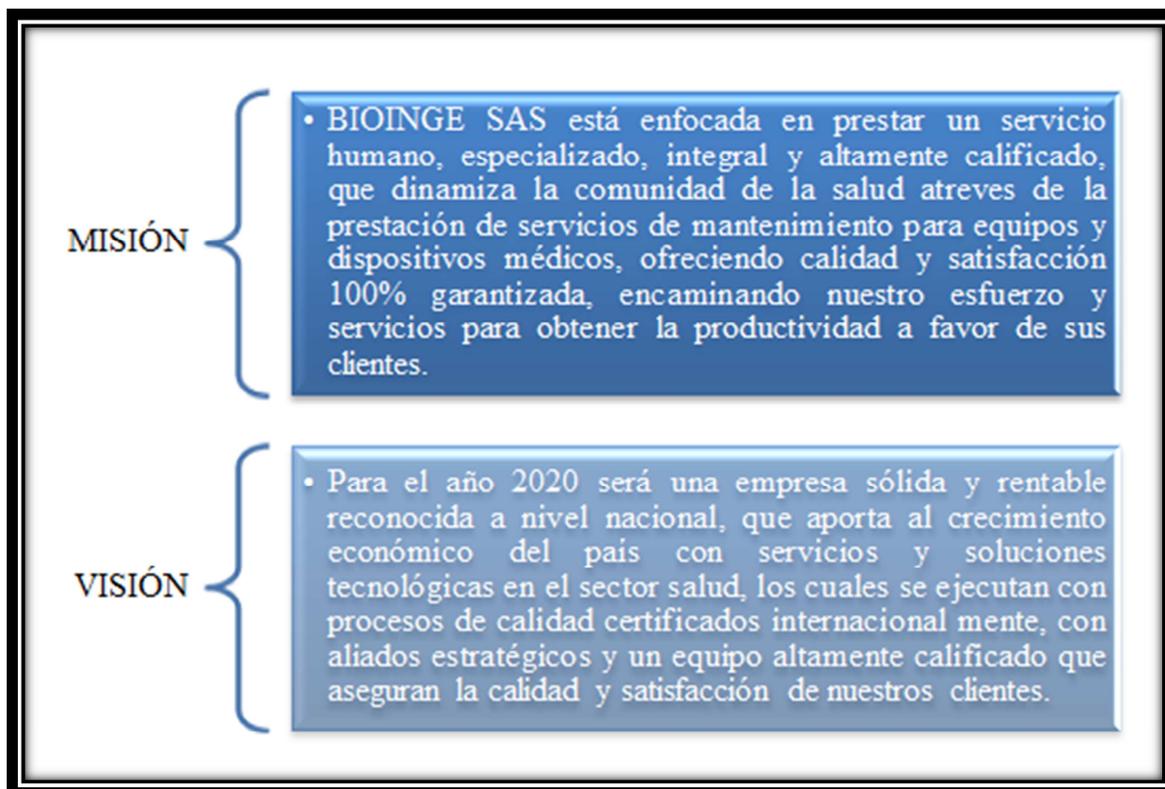


Figura 4. Misión y visión Bioinge SAS. BIOINGE SAS (s.f).

4.3.2. Principios corporativos.

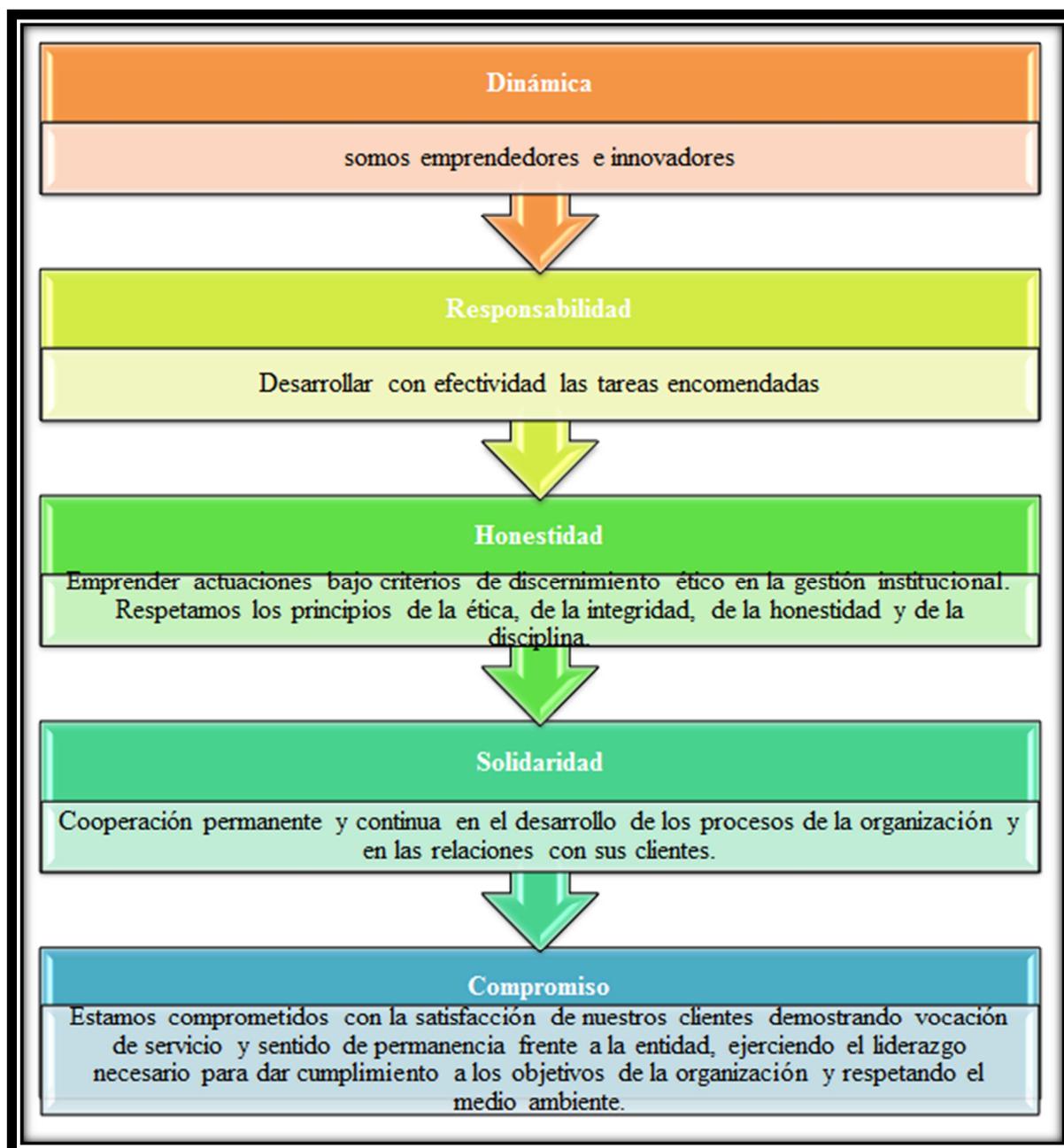


Figura 5. Principios corporativos. BIOINGE SAS (s.f).

4.3.3. Estrategia.

Para la compañía lo más importante es el compromiso que tiene con sus clientes y esto lo demuestra a través de una política de satisfacción basada en las sugerencias de los mismos manteniendo un continuo mejoramiento y retroalimentando sus procesos para mantener así unos estándares de calidad; es tanto así que el plus que se tiene en la compañía es un software que permite ver la retroalimentación de cada servicio prestado permitiendo comparar como se encontró cada equipo a través de registros fotográficos y como queda después de la intervención, además de las recomendaciones que deja cada técnico, con esto se busca cumplir con la visión propuesta de ser una empresa sólida y reconocida en el área de la biomédica aplicando los principios de la ingeniería en el área de la medicina a nivel nacional.

4.3.4. Organigrama.

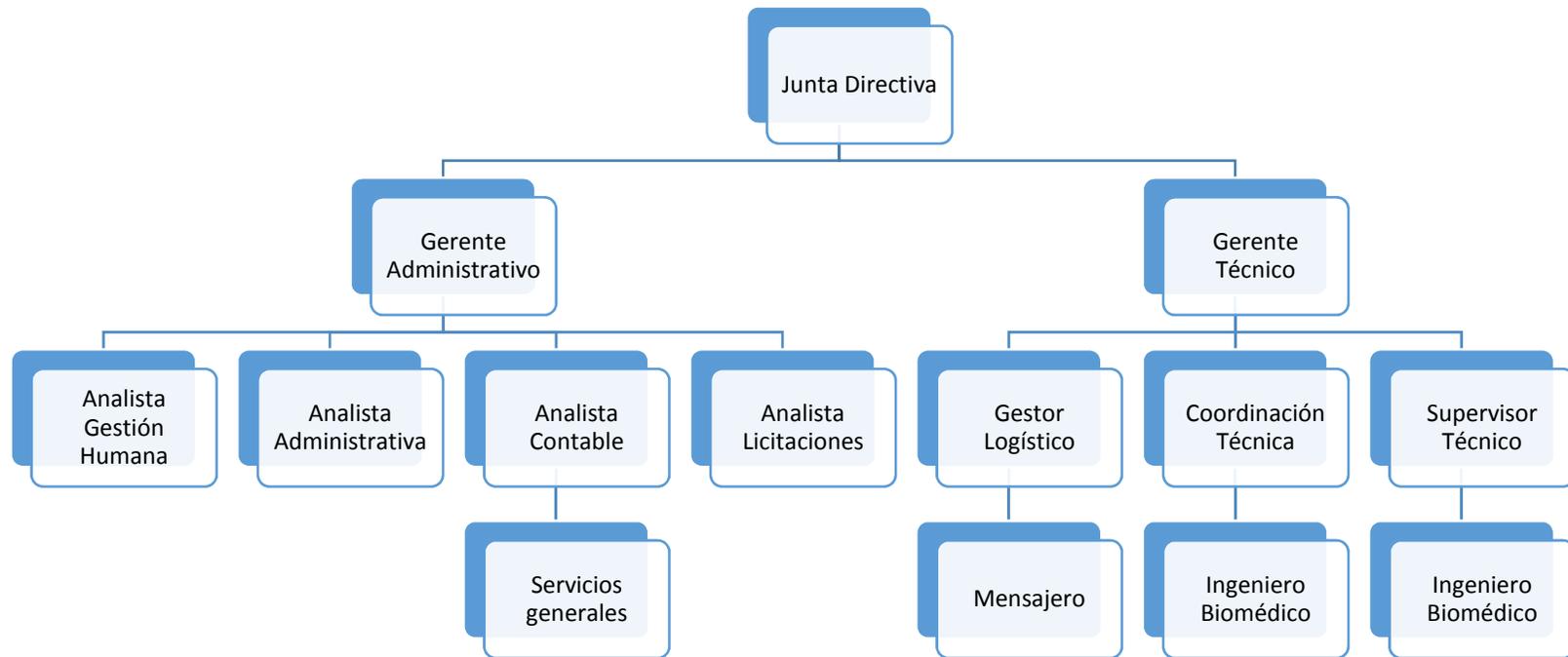


Figura 6. Organigrama Bioinge SAS. BIOINGE SAS (s.f).

La estructura organizacional de la compañía es vertical con una organización funcional en la que se muestra la jerarquización de los gerentes y los departamentos de los cuales cada uno es responsable, organizando las actividades y dividiéndolas en dos áreas, la administrativa y el área técnica asignando así las funciones de cada departamento; el estudio de caso se centrara en el área administrativa y se enfocara más precisamente en el área contable ya que en esta es donde inicia el registro de todas las operaciones contables y financieras que se han realizado en la compañía para la preparación de las declaraciones del impuestos al valor agregado IVA en los años 2017 - 2018.

4.4. Marco conceptual

Ahora bien, por medio de este marco se busca ser más explícitos con cada término que se abordara en este estudio de caso, para que el lector tenga más claro el objetivo alcanzable y se busca una solución al problema expuesto, por lo cual se busca encontrar la forma más sencilla de abordar temas complejos como lo son los tributos en Colombia, que están sometidos a cambios frecuentes por causa de las diversas reformas tributarias, para así llegar a la importancia que tiene un adecuado control interno en las compañías el cual se puede ver reflejado en una correcta presentación de información tributaria que se entrega a la Dian.

4.4.1. Tributos.

Continuando así, la definición de Corte constitucional (2009), donde se define como “las prestaciones pecuniarias establecidas por la autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.”, dicho en otras palabras el tributo es una contribución que realizan ciudadanos y empresas que se emplea para el sostenimiento del estado, el cual lo distribuye para su propio beneficio y de la comunidad, es decir es una de las fuente de financiación del estado para suplir con todas sus necesidades y las de la población.

Estos se pueden clasificar en impuestos, tasas y contribuciones según sentencia No. C-545/94 de la corte constitucional donde se evidencian las definiciones para cada concepto, las cuales se tendrán en cuenta en la figura 1 del presente marco; y la diferencia que hay entre una tasa un impuesto y una contribución, siendo una tasa una retribución por servicios que presta el estado en la cual se tiene una contra prestación y esta es voluntaria, en el impuesto no se está pagando ningún servicio y este es obligatorio, mientras que en una contribución se obtiene un beneficio

pero los ingresos se establecen en provecho de un organismo privado o público encargados de la prestación de un servicio. (Corte constitucional, 1994).

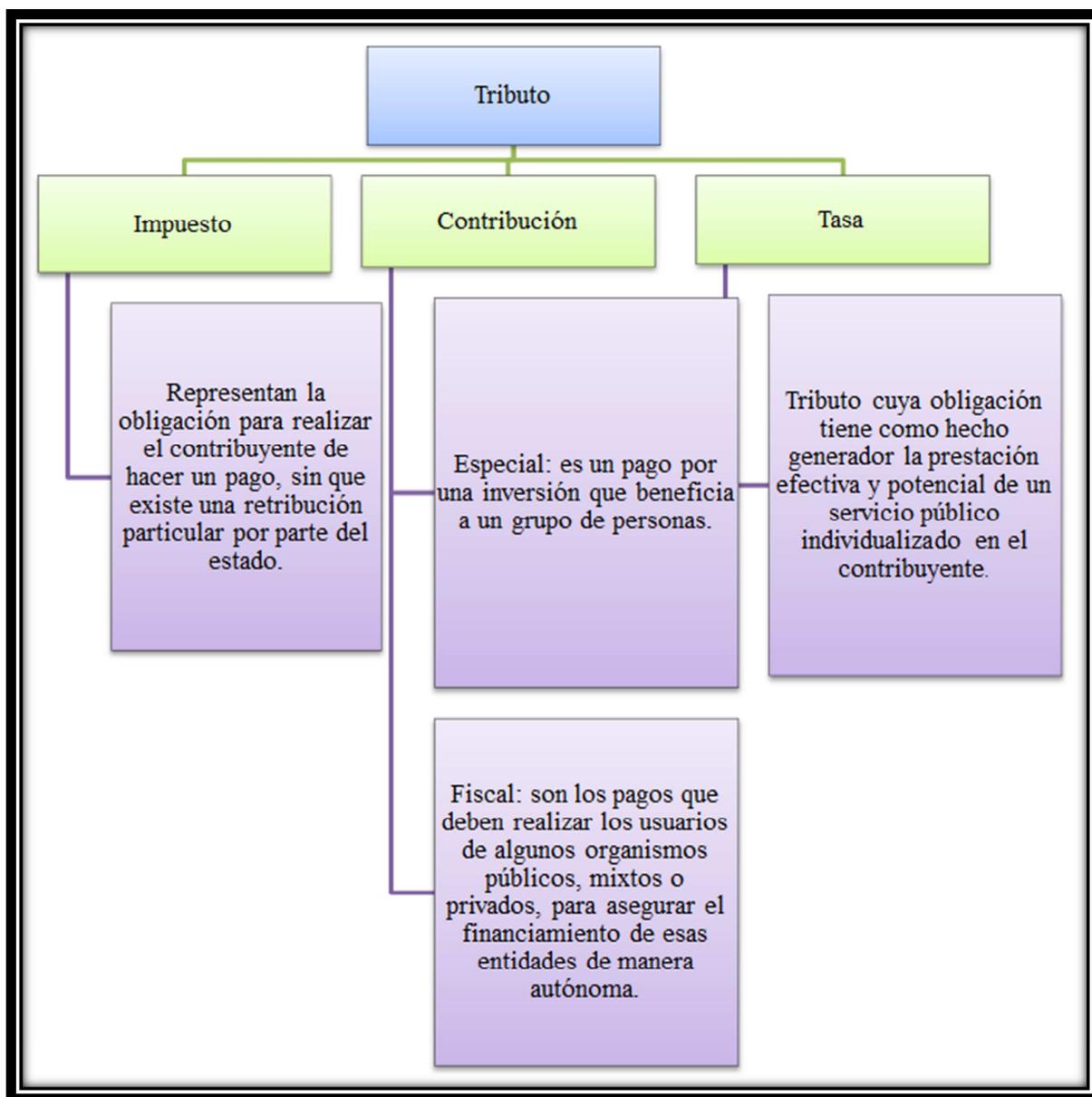


Figura 7. Clasificación y definición de los tributos basada en sentencia No. C-545/94. Autoría propia (2019).

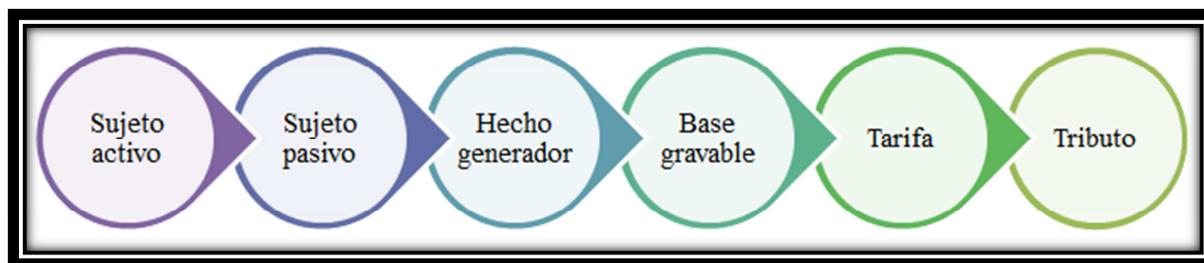


Figura 8. Elementos del tributo. Autoría propia (2019).

Cabe resaltar que los tributos deben tener los cinco elementos para que sean considerados como tal una obligación tributaria, en la figura 8, se señalan los elementos, y para tener más claridad sobre estos se definirán en la siguiente figura 9.

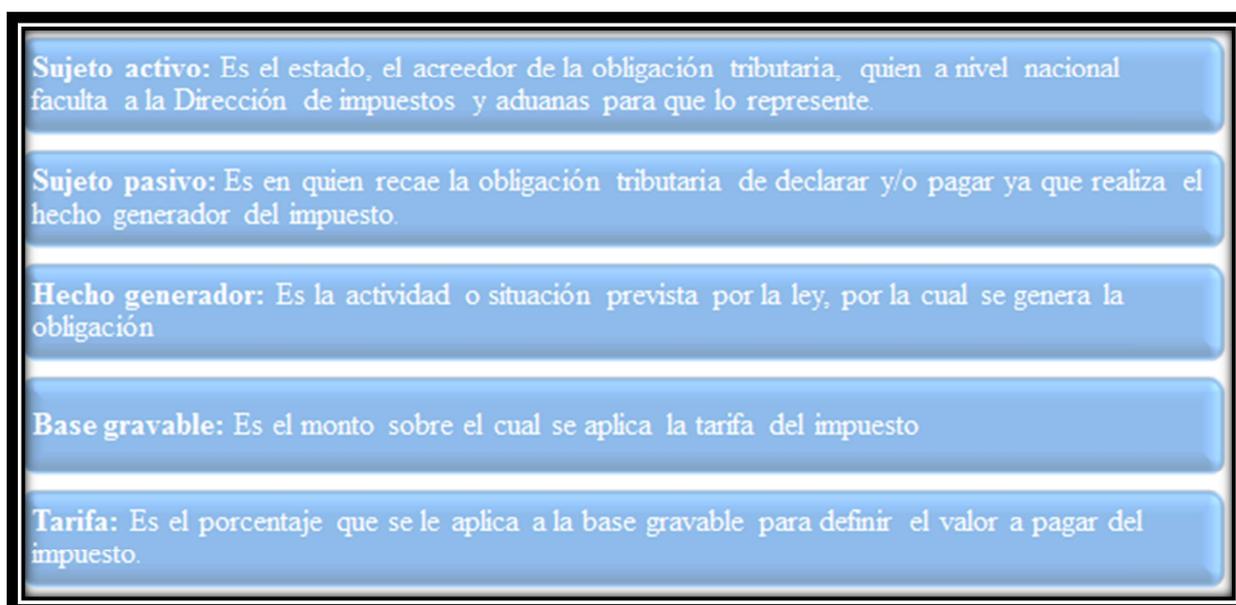


Figura 9. Definición elementos del tributo. Autoría propia (2019).

En conclusión, un tributo es un compromiso de los ciudadanos para con el estado ya que este aporte será utilizado para satisfacer las necesidades de funcionamiento del mismo como para satisfacer las necesidades del pueblo; esta distribución se ve reflejada en los programas de interés social que adelanta el gobierno para combatir la extrema pobreza que se ve en algunas regiones de nuestro país, con programas para la educación, la salud, la protección al medio ambiente, el impulso a diferentes sectores económicos que necesitan intervención como lo es el sector agrícola, para compensar la desigualdad que se ve en los estratos socio económicos; por lo cual es

una de las principales fuentes de financiación del gobierno para promover el desarrollo económico del país.

4.4.2. El impuesto.

Complementando la definición del impuesto para Jaramillo (citado por Ortega A. , 2014) define el impuesto como obligatorio exigido por el estado a los individuos para atender las necesidades del servicio público sin tener en cuenta compensación o beneficio especial alguno”. (pág. 73)

Así mismo, se define un concepto social para el impuesto, el cual le asigna una orientación de carácter social, una obligación inherente a la persona humana de contribuir de acuerdo a sus posibilidades económicas, para concluir con la definición el impuesto además de ser obligatorio y no tener compensación alguna, da la oportunidad de contribuir según la capacidad económica del que tenga la obligación o practique el hecho generador el cual da lugar al impuesto es decir toma como referencia el principio de equidad del derecho tributario. Ortega J. R. (2011).

4.4.3. Clasificación de los impuestos.

Retomando, los impuestos se pueden clasificar en directos e indirectos, los directos son los que recaen sobre la persona que debe pagar es decir sobre la que realiza el hecho generador mientras que el indirecto tiene dos sujetos pasivos diferentes, uno en el que recae la obligación como garante ante el estado ya que este es el encargado de realizar la declaración y realizar los pagos ante la DIAN mientras que el otro es responsable económico es decir es el que paga el impuesto al responsable jurídico por efectuar el hecho generador. También se podrían clasificar por su territorialidad, si son de orden nacional aplicarían a todo el territorio nacional, departamental corresponde a los impuestos administrados por los departamentos o municipales en la gráfica 10. Denota su clasificación.

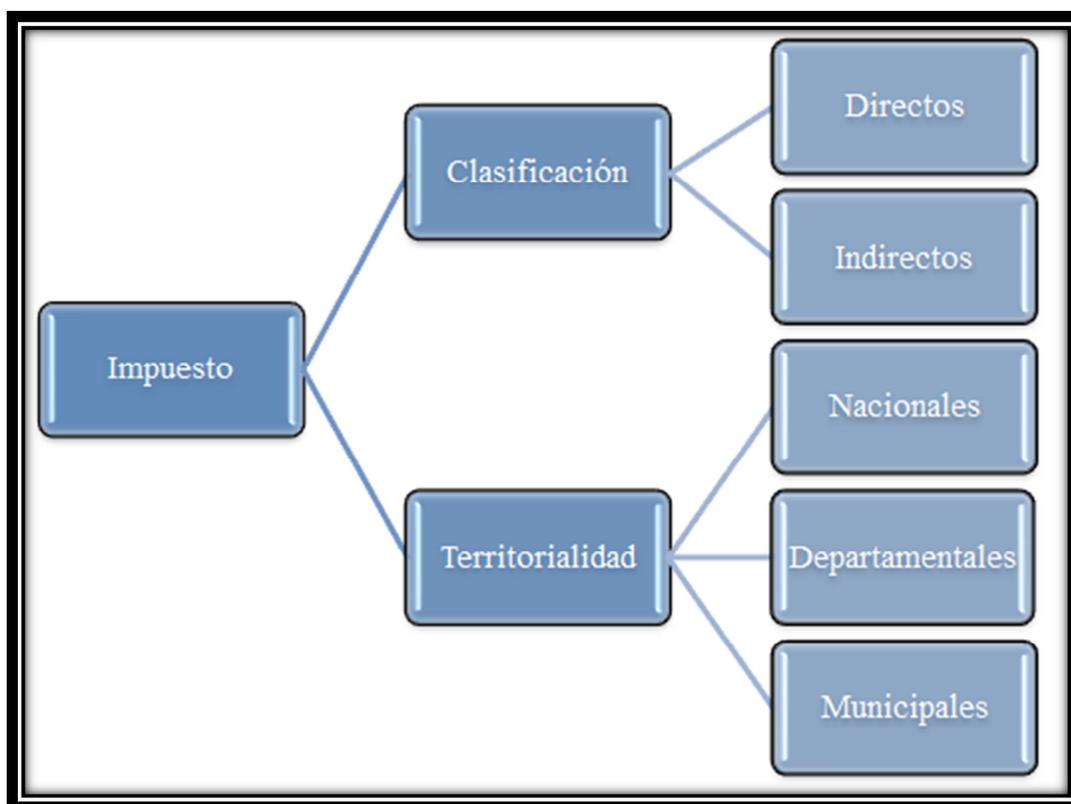


Figura 10. Clasificación impuestos. Autoría propia (2019).

4.4.4. El impuesto al valor agregado.

Para concluir con el tema de Impuestos se abordará el impuesto del valor agregado (IVA) ya que por el sector servicios en el que se encuentra la compañía debido a la actividad económica que ejerce se tiene un alto impuesto y lo que se busca es encontrar por medio de un adecuado control interno no incurrir en declaraciones ineficaces por la falta de pago y tener un adecuado control sobre estos recursos que corresponden al estado.

El impuesto al valor agregado es una obligación tributaria de orden nacional, es un impuesto indirecto que recae sobre el consumidor de bienes y/o servicios, la importación de bienes corporales y la circulación venta u operación de juegos de suerte y azar, este impuesto tiene diferentes tarifas una general y otras diferenciales las cuales están clasificadas en el estatuto tributario en los artículos 461-1 y 477. En cuanto a la distribución del impuesto a las vetas recaudado el gobierno nacional destina un punto del recaudo a la financiación del aseguramiento en el marco del sistema general de seguridad social y a la financiación de la educación, el 40% del 0.5 del punto destinado para estos programas se destina a la educación superior pública.

En la figura 11. Se muestran algunas generalidades del impuesto y en la figura 12 se aclaran los elementos de esta obligación Tributaria.

	Ventas	Servicios	Importaciones	Juegos de suerte y azar
Causación Regla general	<ul style="list-style-type: none"> • En la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en el momento de la entrega del producto • En los retiros de bienes corporales Muebles 	<ul style="list-style-type: none"> • En la fecha de emisión de la factura o documento equivalente o en fecha la fecha de terminación de los servicios o pago o abono en cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> • Al tiempo de la nacionalización del bien 	<ul style="list-style-type: none"> • En el momento de la realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que dan derecho a participar en el juego
Responsables	Los comerciantes ya sean distribuidores o fabricantes	Quien preste un servicio no excluido por la ley	Los importadores	El operador del juego

Figura 11. Generalidades del impuesto al valor agregado. Autoría propia (2019).

	Ventas	Servicios	Importaciones	Juegos de suerte y azar
Sujeto Activo	El estado, En cabeza de la dirección de impuestos y aduanas			
Sujeto Pasivo de derecho	Persona sobre la cual Recae la obligación, actúa como recaudador			
Sujeto Pasivo económico	Persona que adquiere bienes y/o servicios gravados			
Hecho Generador	<ul style="list-style-type: none"> •La venta de Bienes corporales muebles e inmuebles* •La venta o sesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial. 	Prestación de servicios en el territorio nacional*	La importación de bienes corporales *	La circulación venta y u operación de juegos de suerte y azar*
Base gravable	<ul style="list-style-type: none"> •Se determina por el valor total de la obligación •Base gravable mínima : no podrá ser inferior al valor comercial de los bienes y/o servicios en la fecha de la transacción • Base gravable especial para los servicios de aseo, cafetería y Vigilancia 		Sera la misma que se tiene en cuenta para liquidar los derechos de aduana	<ul style="list-style-type: none"> •Estará constituida por el valor de la apuesta •En maquinatas y traga monedas la base gravable mensual será el valor correspondiente a 20 uvt y las mesas de juegos a 290 uvt •Juegos de bingo la base mensual corresponde de a 3 uvt por cada silla
Tarifa	Tarifa General 19% - Tarifa diferencial del 5% - 0%			
*Excepciones	*Con excepción de los expresamente excluidos			

Figura 12. Elementos del impuesto a las ventas. Autoría propia (2019).

4.4.5. Bienes y servicios gravados, exentos y excluidos.

Según en el título V del Art 468, Estatuto tributario (s.f) “los productos y/o servicios gravados con el IVA tienen una tarifa del 19 %, salvo excepciones contempladas”.

Los bienes exentos son aquellos que están gravados a una tarifa del 0% y tienen derecho a compensación y devolución según art 477. Estatuto tributario nacional (s.f.).

Los bienes y/o servicios excluidos son aquellos que por expresa disposición legal no están gravados con el impuesto y están contemplados en el art 476. Estatuto tributario Nacional (s.f).

Para complementar, en estos momentos en Colombia se manejan 3 tarifas las cuales están definidas en el estatuto tributario, la tarifa general del 19% la cual se utiliza a todos los productos gravados excepto las observadas en el título V del E.T., la tarifa del 5% la cual es aplicada a algunos artículos que se encuentran dentro de la canasta familiar como lo es el azúcar, café, chocolate de mesa entre otros productos y servicios como los planes de medicina pre-pagada, la tarifa del 0% en el cual se pueden observar también productos de la canasta familiar como carnes, huevos entre otros como libros y revistas de carácter científico y cultural.

4.4.6. Retención en la fuente del IVA.

En resumen, es un mecanismo para facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del IVA, esta retención se debe practicar en el momento que se realice el pago o abono en cuenta, la retención podrá ser de hasta 50% si así lo determina el gobierno nacional, si no hay una retención especial establecida será del 15% del valor del IVA, sin embargo, para aquellos responsables que en los últimos 6 meses hayan arrojado saldos a favor en sus declaraciones de ventas será el 10% del impuesto (estatuto tributario, artículo 437-1 párrafos 2 - 3). Para tal efecto se consideran agentes retenedores de IVA, a la nación, Empresas catalogadas como grandes contribuyentes y demás señalados en el art 437 del estatuto tributario.

Algunas de las obligaciones del agente retenedor del IVA son:

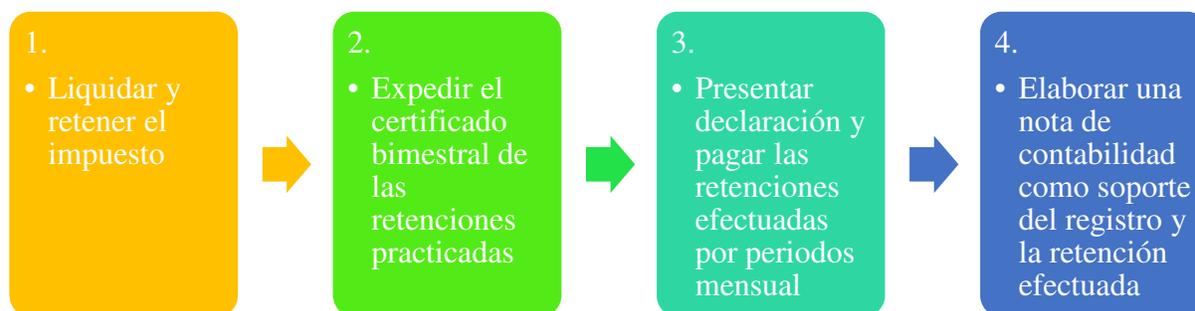


Figura 13. Obligaciones del agente retenedor. Autoría propia (2019).

Como podemos ver en la figura 10 las obligaciones de los agentes retenedores no solo se limitan a retener cuando haya lugar si no a presentar y pagar las declaraciones, de no ser así ellos estarán obligados a pagar el valor dejado de retener con los intereses que estos valores causaran ya que si no se pagaran oportunamente estas retenciones se puede considerar un delito, además estos agentes están obligados a certificar las retenciones que fueron practicadas bimestralmente y a soportar el registro contablemente de dichas retenciones.

4.4.7. Depuración del impuesto.

Mirando el estudio de caso de la compañía BIOINGE SAS el periodo gravable del impuesto es cuatrimestral ya que sus ingresos a 31 de diciembre eran menores a 92.000 UVT además está obligado a presentar electrónicamente sus declaraciones. Chavarro & Cadena (2017).

El formulario de las declaraciones del impuesto sobre las ventas se divide en 5 secciones las cuales son:

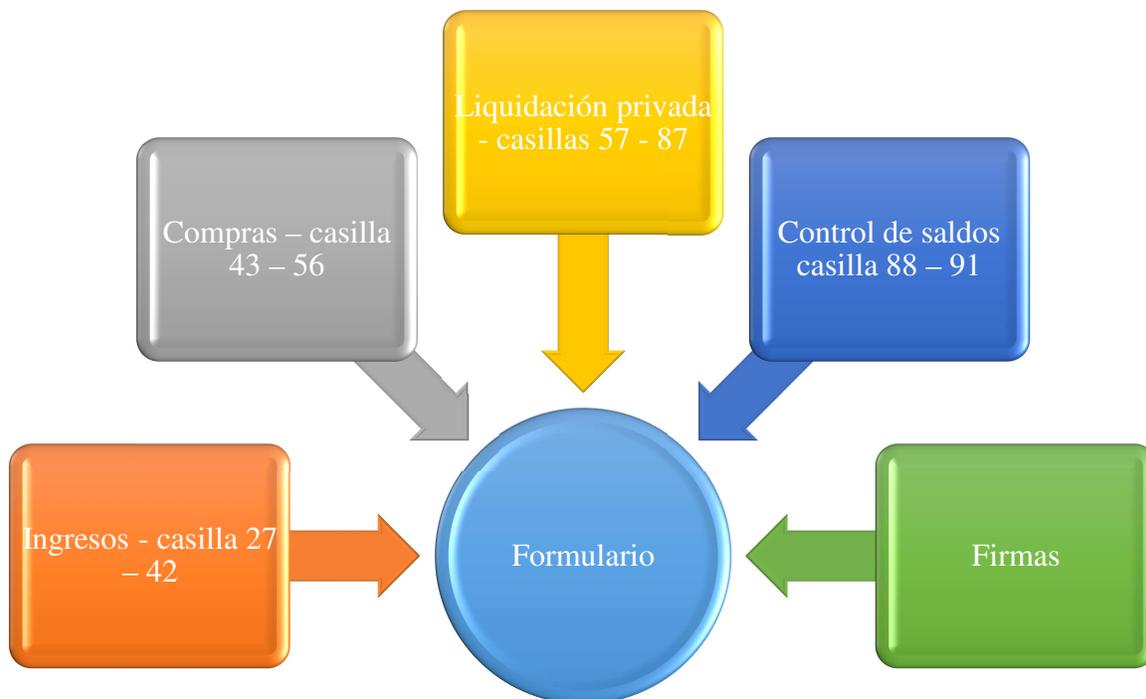


Figura 14. Secciones utilizadas formulario declaración IVA. Autoría propia (2019).

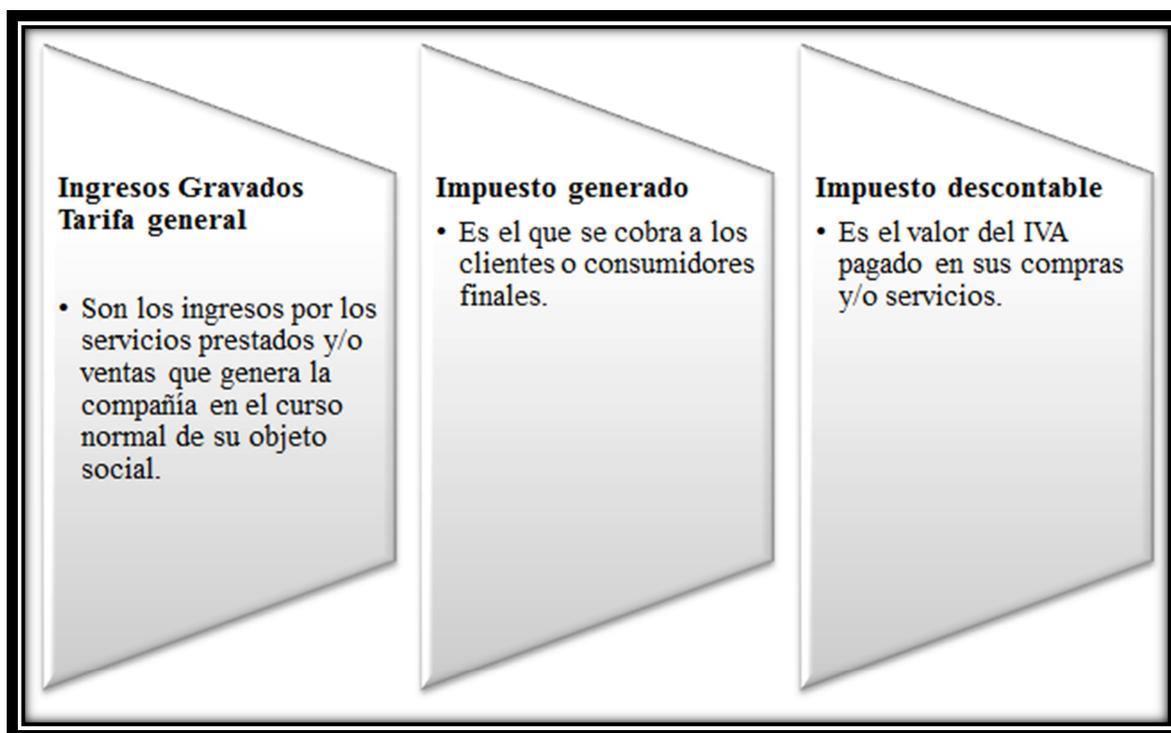


Figura 15. Definición ingresos, impuestos generados, impuestos descontables. Autoría propia (2019).

Para simplificar la información de los términos utilizados en la depuración del impuesto al valor agregado IVA en el caso de BIOINGE SAS, los ingresos gravados a la tarifa general son los servicios que la compañía presta y la venta de repuestos en el curso normal de sus actividades, el impuesto generado es el que la compañía factura por los servicios e instalación de repuestos y el impuesto descontable es el que paga por la compra de dichos repuestos.

A continuación, en las figuras 16,17 y 18. Se relacionan las posibles casillas que se usan para la declaración según la actividad económica de la compañía y su depuración; adicional en la figura 12. Se definirán los siguientes términos para ser más claros en cuanto a la depuración del impuesto.

Sección	Concepto	Casilla	Instructivo
Ingresos	Ingresos por operaciones gravadas a la tarifa general	28	Ingresos gravados a la tarifa general durante el cuatrimestre
	(+)Ingresos por operaciones no gravadas	39	Ingresos que no tienen relación con el impuesto y en general los que no correspondan al giro ordinario de los negocios
	(=)Total ingresos brutos	40	Es la sumatoria de las casillas 28 a 39
	(-) Devoluciones en ventas anuladas	41	Son las devoluciones efectuadas en el periodo a declarar así como el monto atribuibles a las operaciones anuladas y rescindidas
	(=)Total ingresos netos	42	Es el resultado de restar la casilla 40 menos la 41

Figura 16. Depuración del impuesto al valor agregado sección ingresos. Autoría propia (2019).

Compras nacionales	(-)De bienes gravados a la tarifa general	50	Valor de las compras de bienes gravados a la tarifa general
	(-)De servicios gravados a la tarifa general	52	Valor de los servicios gravados a la tarifa general
	(=) Compras e importaciones brutas	54	Es la sumatoria de la casilla 43 a la 53
	(-) Devoluciones en compras	55	El valor de las devoluciones realizadas, rescindidas o anulación debe estar respaldado en <u>al</u> contabilidad del responsable
	(=) Total compras netas realizadas	56	Es el resultado de la casilla 54 menos la casilla 55

Figura 17. Depuración del impuesto al valor agregado Sección Compras. Autoría propia (2019).

Liquidación privada	Impuesto generado	(x) A la tarifa general	58	El impuesto generado durante el periodo calculado sobre las operaciones gravadas a esta tarifa
		(-) IVA recuperado en devoluciones	64	Se registra el valor del IVA correspondiente a la valor de las compras que fueron devueltas anuladas o rescindidas
		(=)Total impuesto generado		Es el resultado de la sumatoria de las casillas 57 a la 64
	Impuesto descontable	Por compras de bienes gravados a tarifa general	70	valor del impuesto sobre la compra de bienes gravados a la tarifa general
		Por servicios gravados a la tarifa general	73	Valor del impuesto que le haya sido facturado por servicios a la tarifa general
		Total impuesto pagado o facturado	75	Sumatoria del impuesto pagado o facturado de las casillas 66 a la 74
		IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77	IVA devuelto en el periodo por anulación o resolución
		Total impuestos descontables	79	Sumatoria de las casillas 75 a 77 menos la casilla 78

Figura 18. Depuración del impuesto al valor agregado sección liquidación privada. Autoría propia (2019).

4.4.8. Control interno.

Ya aclarado el tema del tributo y el impuesto al valor agregado se definirá el control interno y la importancia que este tiene en una organización para mitigar los riesgos inherentes al curso normal de la actividad de la compañía, seguidamente se resaltara el control interno contable, puesto que es necesario en el registro de sus operaciones cotidianas llevar un seguimiento para generar información financiera confiable, la cual va a contribuir para poder minimizar situaciones que puedan afectar toma de decisiones y proteger los activos de la compañía.

Para tener más claro el concepto de control interno se toma como referencia a Root S. (Citado por Mantilla & Cante, 2005) en el que se define control interno de la siguiente manera:

El control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinados que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar su exactitud y la confiabilidad de sus datos contables promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas.

Otra definición dada por Estupiñán , R (2006) donde se define el control interno como:

Las políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizacionales diseñadas para proporcionar razonable confianza en que los objetivos de los negocios serán alcanzados y que los eventos indeseados serán prevenidos o detectados y corregidos.

Ilustra la definición dada por el Committee on Working Procedures del American Intitute of certified public accountants (AICPA) el control interno, dice Bermúdez (2016), “se divide en dos componentes: control interno administrativo y control interno contable”. Este concepto fue adoptado hasta los años 90, ya que se ajustaba más a la función contable dejando de lado otros aspectos; debido a que abarcan el plan de la organización, los procedimientos y registros relacionados con la protección de los activos y con la confiabilidad de los estados financieros creados para proporcionar seguridad razonable de que:

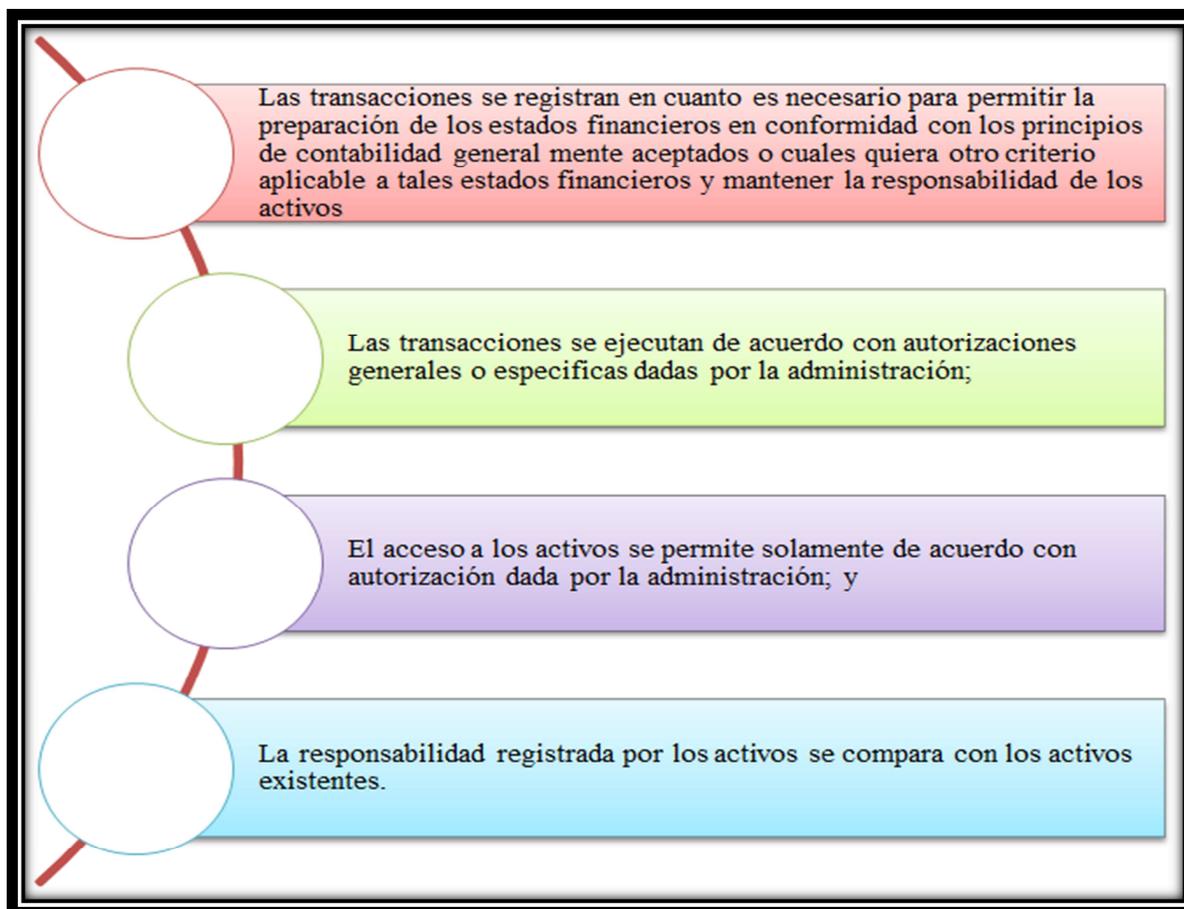


Figura 19. Control interno contable. Autoría propia basada en Mantilla, S y Cante, S (2005).

Concluyendo el control interno son las Tácticas, procesos, la postura que la gerencia toma para llevar a cabo una revisión y control de las actividades que se tienen establecidas dentro de cada departamento, estas conductas de control pueden evitar dificultades corrigiendo un comportamiento erróneo que la compañía o el personal encargado de cada departamento puedan estar cometiendo, proporcionando una forma efectiva de tomar medidas correctivas permitiendo reestructurar cada vez que sea necesario, aportando mejoras para poder llegar a los objetivos establecidos, es importante tener en cuenta que el control interno se debe tomar como un todo en la compañía y no tomarlo desde cada división ya que si solo lo vemos desde la parte contable se puede incurrir en errores al dejar de la lado elementos importantes que se deben de tener en cuenta para un adecuado control y gestión a nivel global de la sociedad.

Modelos de control				
Atributo	COBIT	SAC	COSO	COCO
Audiencia primaria	Dirección, usuarios, Auditores Internos	Auditores Internos	Dirección	Dirección
Control visto como	Conjunto de procesos incluyendo practicas procedimientos, políticas y estructuras organizacionales	conjuntos de procesos subsistemas y gente	Conjunto de procesos	Conjunto de procesos
Objetivos organizacionales de control interno	Operaciones efectivas y eficientes confiabilidad e integridad disponibilidad de información informes financieros confiables Cumplimiento de las leyes y regulaciones	Operaciones efectivas y eficientes Informes financieros confiables cumplimiento de las leyes y regulaciones	Operaciones efectivas y eficientes informe3s financieros confiables Cumplimiento de las leyes y regulaciones	Operaciones efectivas y eficientes informes financieros confiables Cumplimiento de las leyes y regulaciones
Componentes o dominios	Dominios: Planteamiento, Organización adquisición e implementación entrega soporte y monitoreo	Componentes: Ambiente de control Manual y a automatización Procedimiento de control de sistemas	Componentes : Ambiente de control gestión de riesgos actividades de control información y monitoreo	Criterios: propósito compromiso Capacidad Vigilancia Aprendizaje
Foco	Tecnología informática	Tecnología informática	Toda la organización	Toda la organización
Efectividad del control	Por un periodo de tiempo	Por un periodo de tiempo	Un momento dado	Un momento dado
Responsabilidad por los sistemas de control interna	Dirección	Dirección	Dirección	Dirección

Figura 20. Modelos de control. Estupiñán, R. (2006).

4.4.9. Modelos de control.

Se han desarrollado varios modelos de control, para mejorar el gobierno corporativo; como se muestra en la tabla 7 hay diversos modelos de control entre ellos se encuentra el modelo creado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission conocido por sus siglas COSO, uno de los estándares más aceptado a nivel mundial. El control interno tiene tres generaciones y precisamente fue el COSO quien dio origen a la tercera generación, además de ser aceptado en Colombia por lo cual se procede a dar una breve reseña de cada una de las generaciones y sus principales aportes al mundo corporativo. Mantilla & Cante (2005).

4.4.10. Los principales aportes del COSO.

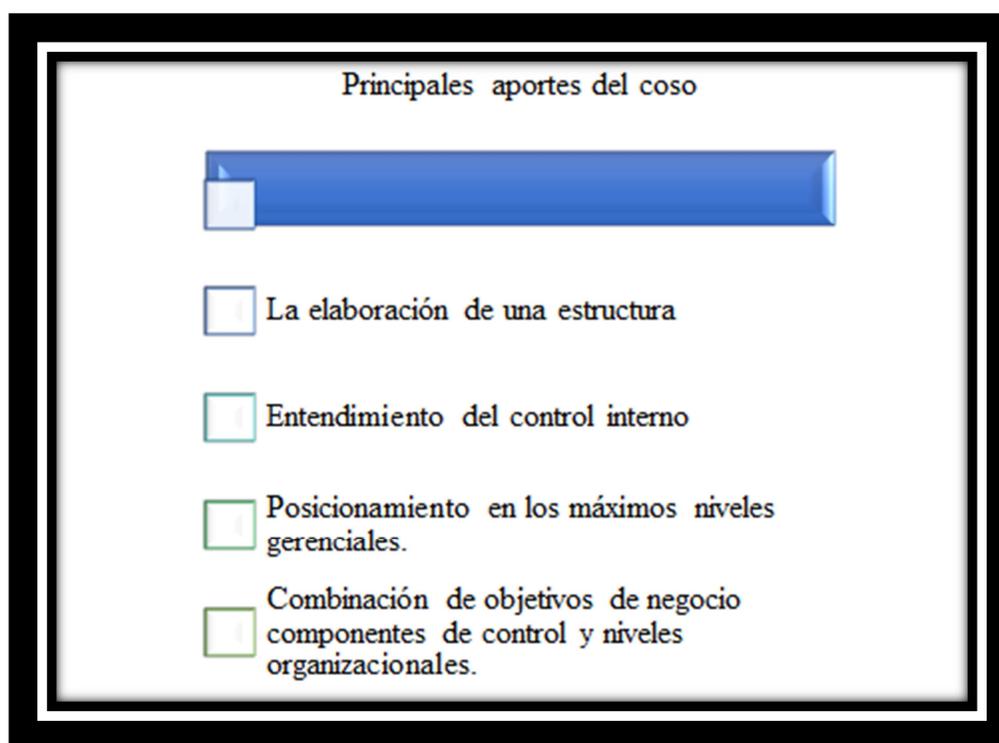


Figura 21. Aportes del COSO. Estupiñán (2006).

Se puede observar dentro de los principales aportes del Coso la combinación que se genera entre los objetivos del negocio con los de componentes de control y niveles organizaciones los cuales se presentan en la figura 14, dando un mayor alcance al logro de los propósitos establecidos manteniendo un monitoreo de las actividades de todos los departamentos minimizando los riesgos que se puedan presentar.

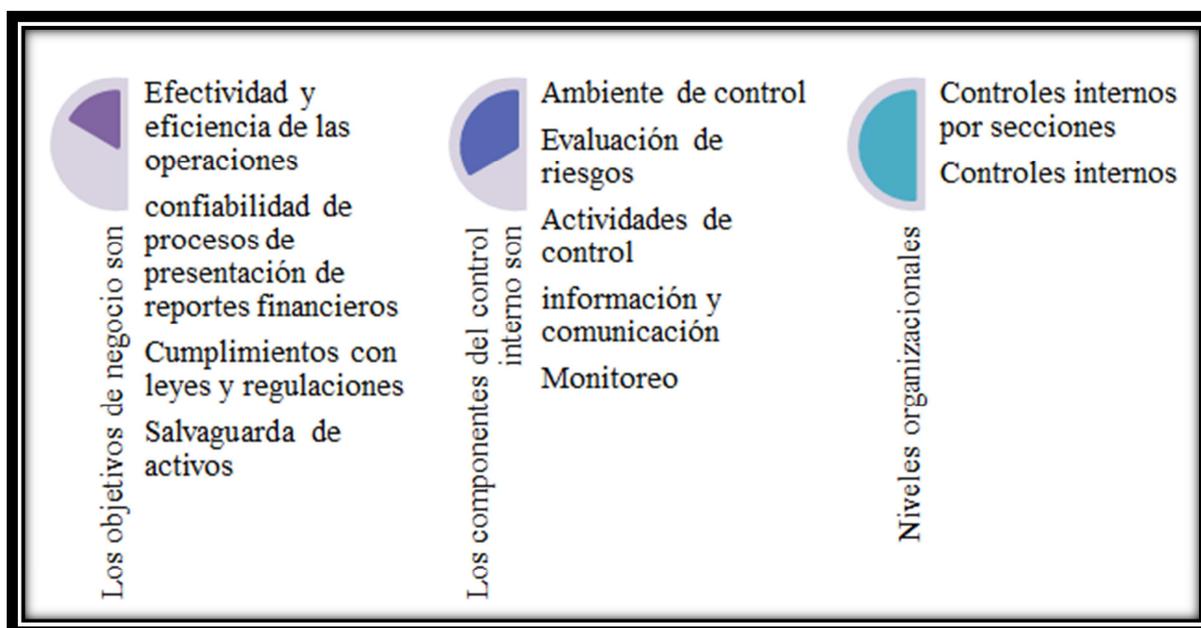


Figura 22. Objetivos de negocio, de control interno y niveles organizacionales. Estupiñán (2006).

Además de los aportes que ha generado el COSO al control interno, también se puede decir que el control interno ha tenido 3 etapas; las cuales fueron catalogadas como primera, segunda y tercera generación en donde se ha visto un avance significativo de cada generación las cuales se definen brevemente a continuación

4.4.10.1. Primera generación.

Se describen esta etapa como procedimientos de ensayo y error; estuvo relacionado con los controles contables y administrativos en un esfuerzo por garantizar que el proceso de presentación de reportes financieros estuviera libre de utilidades fraudulentas. De este tipo de control interno esta la comprobación y verificación de cifras y soportes contables lo que implicaba que el control interno sea prácticamente sinónimo de auditoría. Mantilla & Cante (2005).

En esta generación se describe los procedimientos que se debe tener en cuenta para el logro de los objetivos que estaban más encaminados en la eficiencia y eficacia de las operaciones contables y en que la presentación de la información financiera estuviera libre contenido fraudulento, dejando de lado otros aspectos importantes que también influyen en las decisiones que toma la alta gerencia para proteger los activos; este marco fue diseñado con el objetivo de dar

un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos que respondan a las necesidades de la compañía.

4.4.10.2. Segunda generación.

Se logra imponer estructuras y prácticas de control interno especialmente en el sector público. Comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran que los activos estén protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad se desarrolla eficazmente. Esta generación sacrifica la eficiencia por cumplimiento y se refuerza en una cultura de control centrada en lo operativo. (Mantilla & Cante, 2005, pp. 28-29).

Esta generación se encamina más a identificar los riesgos tanto negativos como positivos y a situarlos en un nivel de tolerancia que sea manejable por la compañía, generando estrategias en toda la sociedad con el fin de identificar los eventos potenciales que pueden afectar la seguridad razonable del logro de los objetivos teniendo una mayor respuesta a los riesgos ya que permite tener una visión global del riesgo y así proporciona información para identificarlos y generar posibles alternativas de gestión de los mismos reduciendo las sorpresas y pérdidas operativas ya que mejora la capacidad para identificar eventos puntuales. (Mantilla & Cante, 2005, pp. 28-29).

4.4.10.3. Tercera generación

Observamos que los esfuerzos se centran en la calidad del posicionamiento en los más altos niveles estratégicos y directivos como requisito mínimo para garantizar la eficiencia del control interno dando origen a una mayor cobertura. Comprende entender los distintos elementos que lo conforman y sus relaciones en función de los objetivos que persiguen. Mantilla y Cante (2005).

Esta generación no se limita a la fiabilidad de la información financiera sino que toma toda la información a nivel de todos los departamentos, los objetivos pasan a ser operativos ya que hay una variación de los modelos de negocio por la globalización y cambios constantes en el entorno normativo que reglamenta a las organizaciones, además de que la exigencia de la información reportada cada vez es más alta; esta generación permite una mayor cobertura a los riesgos que enfrentan constantemente las organizaciones que les permite ir evolucionando para prevenir, desalentar y detectar el fraude generando mayor confiabilidad en sus operaciones.

Un análisis de los distintos criterios y estructuras más importantes permite señalar siete componentes los cuales se ven en la figura 14; según la estructura del Coso se expresa un

conjunto de trece principios que se combinan con los elementos del control interno. Mantilla y Cante (2015).

Segregación de funciones

- Se refiere a que una misma persona no debería encargarse de registrar, autorizar y conciliar una transacción es decir estos se deben distribuir en una persona que maneje los dineros y quien elabora y custodia los registros contables.

Autocontrol

- El proceso de control interno se debe controlar así mismo. El mejor de todos los controles internos es que los procesos sean manejados por capaz apoyada en la tecnología.

De arriba hacia abajo

- El control interno debe ser ejercido desde la alta gerencia o se deben manejar estructura jerárquica.

Costo menor que beneficio

- Los controles internos no pueden ser más costosos que las actividades ni los beneficios que proporcionan. El control interno es un proceso que debe hacer parte de la cadena valor de la compañía.

Eficacia

- El control interno debe asegurar el logro de los objetivos de la organización. Este depende de los resultados que es capaz de ofrecer.

Confiabilidad

- Es la relación que existe entre la efectividad del diseño y operación del sistema de control

Documentación

- Las transacciones deben ser claras y documentadas, toda información relacionada con el control interno debe estar debidamente documentada.

Figura 23. Componentes control interno. Basado en Mantilla y Cante (2015).

Para concluir el COSO ha pasado por tres diferentes etapas las cuales han servido para crear el estándar que conocemos hoy en día, este implementa e interrelaciona los objetivos, las actividades, los elementos, los principios para obtener la efectividad que su busca, llevando así al control Interno al contexto de hacer parte de la cadena valor de la compañía cumpliendo tanto los objetivos planteados por el modelo como los de la compañía; teniendo en cuenta el COSO se

realizara un proceso de revisión a los procedimientos utilizados por la sociedad en la liquidación del impuesto al valor agregado (IVA) de los años 2017 y 2018.

5. Antecedente investigativo

En razón que todo estudio debe ser basado en hechos o investigaciones anteriores relacionados con el tema en cuestión, se han tomado como base algunos antecedentes referentes al impuesto al valor agregado (IVA) o se han tratados temas como los sucedidos en BIOINGE SAS.

Se cita como antecedente al presente estudio de caso es el realizado por (Piedrahita & Salazar, 2012), donde busca “Determinar cuáles son los efectos fiscales de las diferentes clasificaciones del Impuesto al Valor Agregado, identificando quienes son los grandes beneficiarios y como afecta el Estado Colombiano, para proponer acciones que mejoren su aplicación en el ámbito nacional”.

Adicional al anterior antecedente, el estudio realizado por López Olaya & Morales Ortiz (2018), sobre Estudio de caso planeación tributaria en impuesto de IVA bajo el sistema de A.I.U para la empresa soluciones S.I. S.A.S. Para el año 2018, Para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria.

Finalmente se ha tomado como referencia el trabajo realizado por Abril Morales Jurian Paola Bedoya Silva Fabián Forero Vivas Niyireth, para realizar la Planeación Tributaria adecuada respecto al Impuesto al Valor Agregado de la Empresa ELECNET S.A.S para el año 2018, analizando la información mediante el modelo Pautas en la elaboración de estudios de caso desarrollado por el BID, con el fin de identificar oportunidades de mejora a nivel tributario y diseñar estrategias que permitan realizar un uso adecuado y controlado de sus recursos”.

6. Metodología

Posteriormente de valorar la información general en todos los ámbitos de la organización y por medio de los marcos referenciales, este estudio de caso tendrá apoyo de técnicas para minimizar errores y complementar procesos, de esta manera aumentar la eficiencia y dimensionar los procedimientos contables, financieros y tributarios a nivel interno dentro de la compañía, para ello se hace uso de una herramienta como lo es la metodología, la cual es significativa para la planificación y gestión de los componentes de esta, adicional es esencial para identificar algunos aspectos relevantes que se pueden evidenciar y analizar de manera práctica dentro de la organización.

En este sentido se da inicio al procedimiento que se abordara para el mencionado estudio de caso, por tanto se hace necesario conocer y comprender los pasos a seguir en este proceso, para ello es indispensable tener un orientador que sirva de guía en el paso a paso durante el proceso, por tal motivo se hace fundamento en la metodología expuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (Desarrollo, Banco Interamericano de 2011) donde se encuentran establecidas las pautas para la elaboración de estudios de caso.

Adicional este documento es un instrumento de análisis que será útil para cumplir los objetivos y se ajusta a lo que se espera por ser un método que otorga múltiples fuentes de evidencia cualitativa y cuantitativa, donde incluye además de observaciones directas, algunos documentos, archivos, encuestas y entrevistas, también cabe resaltar que otro de los orientadores en el que se ha basado para elaborar este estudio es Rodrigo Estupiñán (2006), que se enfoca en el control interno de la organización el cual nos puede orientar en la revisión a los procesos contables que debemos llevar acabo en el presente estudio de caso.

Por consiguiente, para la ejecución de esta metodología se deben poner en marcha las pautas (BID, marzo de 2011) las cuales permiten avanzar en una interpretación crítica de los sucesos y así obtener el dictamen esperado, por ende, para la elaboración del estudio de caso del impuesto al valor agregado en la sociedad BIOINGE SAS de los años 2017 y 2018, se hace necesario la comprensión de los cinco pasos siguientes:

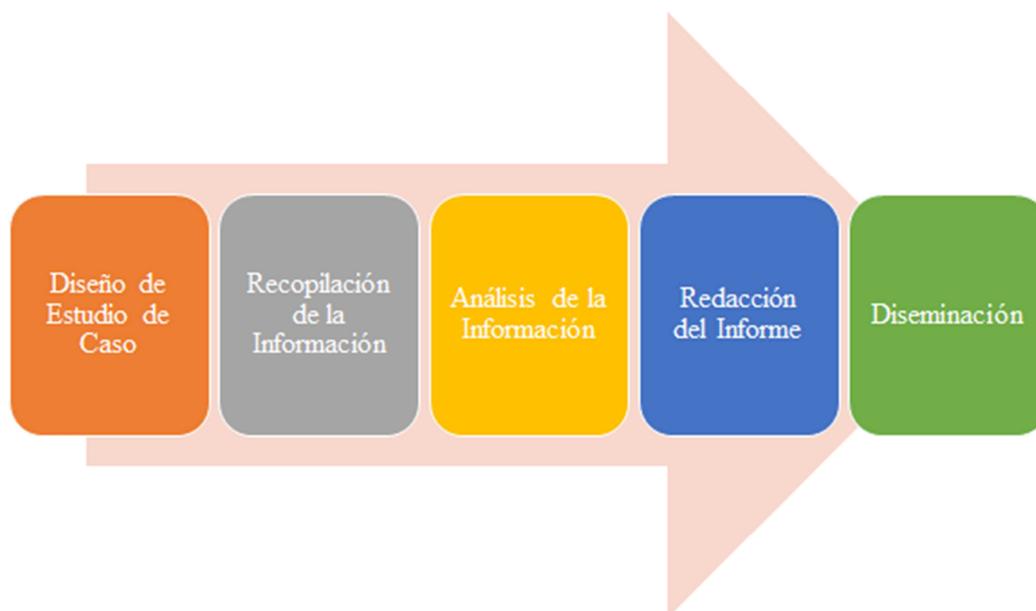


Figura 24. Pasos metodología BID. Autoría propia basada en Banco Interamericano (2011).

6.1. Diseño de estudio de caso

El propósito de este estudio de caso como bien se ha mencionado está enfocado en una revisión, por medio de la cual se verificara el procedimiento realizado en la preparación, liquidación y pago del impuesto al valor agregado IVA efectuados durante los años 2017 y 2018, de tal forma que se puedan brindar a la administración un punto de vista neutral sobre el trabajo realizado al interior de la sociedad, dicho análisis se realizara mediante un informe al final del estudio y el cual se espera ayude a la toma de decisiones en lo que refiere al control interno ejercido sobre los aspectos tributarios específicamente del impuesto al valor agregado IVA. Para ello es importante cumplir con los siguientes requisitos que se han fijado para su ejecución:



Figura 25. Requisitos establecidos estudio de caso. Autoría propia basada en Banco Interamericano de (2011).

6.2. Antecedentes

Como punto de partida se tuvo en cuenta el control interno, el cual, es muy importante para las organizaciones aun cuando estas tengan una reglamentación o no en dicha materia, debido a que en Colombia no existe una norma que obligue a las pequeñas y medianas empresas a realizar un proceso de implementación de control interno, de igual manera sucede con los revisores fiscales, la mayoría de las Pymes no cuentan con la obligación de tener revisor fiscal, y de manera voluntaria pocas se atreven a realizarlo por temas de costos.

A raíz de esto la administración de BIOINGE SAS ha permitido llevar a cabo al interior de su organización un estudio de caso donde se realice una revisión de los procesos y procedimientos establecidos sobre el impuesto al valor agregado (IVA), tanto en control interno, como los ejecutados en el proceso de liquidación y presentación de dicho impuesto, mediante el cual la

administración contara al final del estudio con un informe definitivo y detallado que permita mejorar los procesos o tomar decisiones respecto de las situaciones allí evidenciadas.

Luego de analizar la información suministrada por la empresa en la que se ha visto la obligación de revisar los procesos contables debido a un cobro coactivo por parte de la Dian, el grupo de trabajo tomo la decisión de realizar un estudio de caso sobre los procesos y procedimientos contables que tiene establecidos la compañía, con el fin de determinar si el control interno que está manejando al interior de la sociedad es el adecuado, de lo anterior surge la idea de tomar las declaraciones sobre el impuesto al valor agregado de los periodos 2017 y 2018, para así establecer si se han liquidado, presentado y pagado dentro de los términos que la norma establece en estas fechas.

El enfoque del estudio se llevará a cabo al interior del departamento contable verificando que la información registrada en el software contable y en los estados financieros sea igual a lo reportado en las declaraciones en mención; para así poder brindar un informe completo sobre los resultados evaluados durante el desarrollo de dicho estudio.

Por consiguiente el apoyo bibliográfico que sea ha tomado para el presente estudio de caso será el de Rodrigo Estupiñán Gaitán; ya que el presenta varios libros en los cuales aborda el control interno desde los diferentes cambios que se han venido presentando a través de los años en esta materia y los cuales pueden ser de gran apoyo y utilidad para desarrollar este estudio de caso; adicionalmente en el marco conceptual se plantea el control interno, el impuesto como tributo en general y específicamente el impuesto al valor agregado (IVA), el cual será objeto de estudio debido a que es el que más presenta algún tipo de problema al interior de BIOINGE SAS, e igualmente es un problema para la DIAN en materia de recaudo.

6.3. Recopilación de la información

La información recopilada es la base del estudio de caso a realizar, debido a que está ayudara a determinar si el planteamiento realizado tiene bases suficientes que ayuden a la administración a la toma de decisiones en cuanto al procedimiento que se está realizando en el impuesto al valor agregado IVA, por lo anterior fue necesario solicitar a la administración de

BIOINGE SAS la siguiente información para así desarrollar un correcto levantamiento y análisis de la información:

Presentación del equipo de trabajo de estudio de caso ante la administración de BIOINGE SAS.

6.4. Análisis de la información

Una vez recopilada la información suministrada, se procede a realizar el análisis de la misma con el fin de reducir, recombinar, confrontar, descartar información, simplificándola para hacerla más manejable con los criterios que se tendrán en cuenta para determinar el estudio de caso.

Adicional también se tendrá en cuenta el ciclo PHVA debido a que es una herramienta de mejoramiento continuo que actúa sobre los procesos que se realizan, ya que según Estupiñan (2016) define “el control interno en forma amplia como un proceso, diseñado para proporcionar una razonable seguridad con miras a la realización de objetivos”. Este ciclo ayudara a determinar si el proceso que lleva la compañía en cuanto a control interno se realiza adecuadamente en el departamento contable.

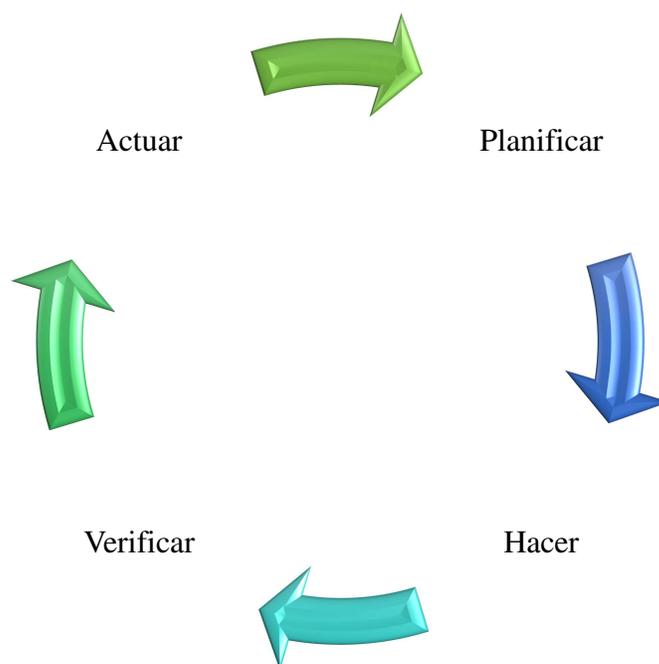


Figura 26. Pasos ciclo PVHA. Autoría propia basada en Ciclo PHVA (2019).

Planificar: la planificación del presente estudio inicia con la solicitud de la información que se ha considerado necesaria para el estudio de caso a realizar sobre las declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado IVA de los Años 2017 y 2018 en BIOINGE SAS.

Hacer: consiste en llevar a cabo el diligenciamiento del check list, el cual sirve de base para el análisis del estudio, la recopilación de la información e inicios del informe final a entregar a la administración de BIOINGE SAS

Verificar: al estar compuesto el equipo de trabajo del presente estudio de caso por tres personas se hace fácil la verificación de la información presentada por la administración de BIOINGE SAS y que será objeto de revisión durante el levantamiento del informe final.

Actuar: en esta etapa se desarrolla el informe final del estudio de caso llevado a cabo en la sociedad y que será entregado a la administración de BIOINGE SAS en la Diseminación en la Universitaria Agustiniana en las fechas que así disponga la decanatura de la universidad.

6.5. Redacción del informe

De acuerdo con el análisis realizado de la información recopilada y basados en los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación universitaria y de postgrado, se redactara un informe de forma clara con el fin de que sea comprensible para las personas interesadas, dando a conocer los resultados obtenidos, las conclusiones a las que se llegaron, evidenciando allí el resultado del estudio de caso llevado a cabo en BIOINGE SAS, el cual puede ayudar a la administración a comprender algunos aspectos de este proceso y por medio de diversas recomendaciones mitigar o reducir los riesgos inherentes al control interno ejercido, así como el mejoramiento continuo de su organización.

6.6. Diseminación

El estudio de caso será socializado en la Universitaria Agustiniana en la sede Tagaste con la presencia del representante de la compañía BIOINGE SAS que sea designado por la administración para recibir el informe final resultado del estudio de caso realizado en su organización, donde se obtendrá un punto de vista neutral sobre el procedimiento que se ha utilizado en los últimos 2 años sobre el impuesto al valor agregado IVA en la suscitada sociedad.

7. Desarrollo del estudio de caso

Como bien se ha mencionado anteriormente, el propósito de dicho estudio de caso se enfatiza en una revisión minuciosa del procedimiento en la preparación, liquidación y pago del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018, de esta manera comparar la información presentada en dichas declaraciones vs los libros de contabilidad generados en una fecha diferente a la de la presentación, buscando así identificar la manera en la que las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA se liquida, presenta y Paga. Para ello se hizo necesario contemplar los pasos ya estipulados en la metodología, específicamente abordando la herramienta del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) de tal manera que es una ayuda para el mejoramiento en los procesos que se llevan a cabo.

7.1. Antecedentes

Para dar inicio al procedimiento de revisión en la compañía BIOINGE SAS, como primera medida se ha realizado una visita a las instalaciones el día 02 de marzo del año en curso, obviamente con previa autorización firmada por los directivos de la compañía, se identifica y se comprueba que no hay un manual de control interno específicamente en el área contable, luego se procede a verificar y comparar información física de soportes como facturas de venta y de compra con su respectivo auxiliar del sistema contable Helisa, de allí se pasa a descargar en la página de la DIAN las declaraciones del IVA de los años bajo estudio 2017 y 2018 para su respectiva revisión.

7.2. Recopilación de la información

Para la recopilación del material de trabajo, se elaboró la siguiente carta la cual es autorizada por los directivos de la compañía para que el grupo de trabajo tenga acceso a la información que requiera, en esta se especifican todos los documentos necesarios e indispensables para realizar el estudio.

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2019

Señores
Bioinge sas
Atn. Sra. Lorena Gómez Bohada
Gerente Administrativa
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA ESTUDIO DE CASO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DE LOS AÑOS 2017 Y
2018.**

Respetada Señora:

Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso establecido en el desarrollo del estudio de caso sobre el impuesto al valor agregado IVA de los años 2017 y 2018, solicitamos de manera cordial sirvase autorizar la entrega de la siguiente información, la cual es necesaria para el desarrollo de este estudio. En caso de no tenerla o que no aplique, hacémoslo saber en respuesta a esta comunicación.

1. Rut actualizado, Cámara de comercio,
2. Estado de Cuenta de la DIAN.
3. Requerimientos recibidos en relación al impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018 (si aplica).
4. Declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.
5. Correcciones a las de declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018 (si aplica)
6. Manual de Procesos y/o procedimientos relacionados con el impuesto al valor agregado IVA.
7. Balances de prueba sin terceros a 6 dígitos extraídos del sistema de información de los años 2016 y 2017, para determinar la periodicidad del Impuesto al valor agregado IVA.

*Recibido
Alicia F.*

8. Balance de prueba por terceros a 8 dígitos extraídos del sistema de información generados en la misma periodicidad que se han presentado las declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.
9. Auxiliar por cuenta, tercero, NIT y comprobante extraídos del sistema de información generada en la misma periodicidad que se han presentado las declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.
10. Facturas de venta generadas en los años 2017 y 2018.
11. Facturas de compra generadas en los años 2017 y 2018.
12. Estados financieros de los años 2017 y 2018.

Agradecemos de antemano su amable y oportuna colaboración; adicionalmente le recordamos que esta información solo va ser utilizada con fines educativos, y que en ningún momento será divulgada ni socializada en ambientes diferentes a los universitarios, de esta manera garantizamos que su sociedad no se vea afectada de manera alguna.

Cordialmente;

Grupo de estudio de caso.

Heidy Marcela Barragán
Yadira Garzón Lesmes
Edgar Alfonso Castellanos

Figura 27. Solicitud de información de estudio. Autoría propia (2019).

Para obtener información verídica y confiable, se hace la siguiente entrevista al Contador de la compañía con el fin de corroborar los hallazgos en los documentos que ha suministrado la compañía BIOINGE SAS.

CUESTIONARIO

El presente cuestionario está dirigido a contador de la sociedad **BIOINGE SAS** y se realizan con el fin de obtener mayor información sobre el procedimiento utilizado en la preparación, liquidación y pago del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.

A continuación, encontrará un cuestionario, por favor lea las preguntas detenidamente y responda con la mayor sinceridad posible.

1. ¿Hace cuánto tiempo trabaja para **BIOINGE SAS**?
 - 0 a 6 meses
 - 6 meses a 1 año
 - 1 a 3 años
 - Más de 3 años.

2. ¿Siente usted que los honorarios recibidos de **BIOINGE SAS** están por debajo del precio de mercado, teniendo en cuenta que es una Pyme?
 - Si
 - No

3. ¿Qué medidas de control implementa en **BIOINGE SAS** en el proceso de liquidación, presentación, y pago del impuesto al valor agregado IVA?
 - Se realiza revisión de las causaciones contra las facturas en físico, para la presentación se realiza conforme lo establecido en el calendario de la DIAN, las cuales son enviadas a gerencia para su posterior aprobación y presentación en muisca.

4. ¿Con que periodicidad debe presentar la declaración del impuesto al valor agregado IVA en
 - Bimestral
 - Cuatrimestral

5. BIOINGE SAS cuenta con un manual de procedimientos tributarios?
- Si
 - No
6. ~ BIOINGE SAS cumple con sus obligaciones tributarias dentro de los tiempos establecidos por la normatividad Colombiana?
- Si
 - No
7. ¿Han recibido requerimientos tributarios en el último año asociados al impuesto al valor agregado IVA?
- SI
 - No
8. ¿Han recibido sanciones en los últimos 2 años relacionados con el impuesto al valor agregado IVA?
- Si
 - No
9. ¿Considera usted que BIOINGE SAS cumple a cabalidad con las obligaciones fiscales vigentes?
- Si
 - No
10. ¿Desde su experiencia como contador cree usted que las sociedades en general evaden o eluden el pago del impuesto al valor agregado IVA?
- Evaden
 - Eluden

Le agradecemos por sus respuestas y por brindarnos el apoyo necesario en el desarrollo de este estudio de caso, el cual llevamos a cabo con el fin de obtener el título de especialistas en planeación tributaria.

Figura 28. Cuestionario. Autoría propia (2019).

Adicional dicho estudio se complementa con un análisis de las declaraciones de los años 2017 y 2018, por medio del siguiente papel de trabajo diligenciado para los 2 años objeto de revisión.

CHECK LIST		AÑO 2017		Primer Cuatrimestre	Libros	Diferencia	
		Impuesto a las ventas					
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27				-	
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	107.737.000	106.482.034	1.254.966		
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29				-	
	Por exportacion de bienes	30				-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31				-	
	Por ventas a zonas francas	32				-	
	Por juegos de suerte y azar	33				-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34				-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35				-	
	Por operaciones excluidas	36				-	
	Por operaciones no gravadas	37	2.074.000	4.707.458	-2.633.458		
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38					-
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	109.811.000	111.189.492	-1.378.492		
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40	15.802.000	15.801.724	276		
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	94.009.000	95.387.768	-1.378.768			
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-	
		De bienes no gravados	45			-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-	
		De servicios	47			-	
			48			-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	49	90.752.000	119.653.111	-28.901.111	
		De bienes gravados a la tarifa general	50			-	
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	51	23.795.000	21.128.721	2.666.279	
		De servicios gravados a la tarifa general	52			-	
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	53			-	
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	114.547.000	140.781.832	-26.234.832	
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-	
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	114.547.000	140.781.832	-26.234.832			

Figura 29. Año 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017	Primer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		
	A la tarifa general	57	17.477.000	17.477.084 -84
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	17.477.000	17.477.084 -84
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	17.243.000	22.734.091 -5.491.091
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	4.521.000	4.014.457 506.543
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	21.764.000	26.748.548 -4.984.548
	IVA retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	IVA descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	21.764.000	26.748.548 -4.984.548
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	4.287.000	9.271.464 -4.984.464
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	2.522.000	1.909.778 612.222
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	-	-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 -79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	-	-
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	6.809.000	11.181.242 -4.372.242

Figura 30. Año 2017, parte 2. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST		AÑO 2017	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia	
		Impuesto a las ventas				
Ingresos		Por operaciones gravadas al 5%			-	
		Por operaciones gravadas a la tarifa general	255.584.000	134.162.312	121.421.688	
		A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)		117.945.887	-117.945.887	
		Por exportacion de bienes			-	
		Por ventas a sociedades de comercializacion internacional			-	
		Por ventas a zonas francas			-	
		Por juegos de suerte y azar			-	
		Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)			-	
		Por venta de cerveza de producción nacional o importada			-	
		Por operaciones excluidas		-	-	
		Por operaciones no gravadas	545.000	4.020.761	-3.475.761	
		Ingresos brutos por operaciones gravadas			-	
		Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	256.129.000	256.128.960	40
		Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40	6.059.000	6.059.120	-120
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	250.070.000	250.069.840	160	
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43		-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44		-	
		De bienes no gravados	45		-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46		-	
		De servicios	47		-	
			48		-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	49	32.345.000	32.343.873	1.127
		De bienes gravados a la tarifa general	50			-
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	51	15.967.000	15.968.442	-1.442
		De servicios gravados a la tarifa general	52	46.746.000	46.746.000	-
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	53			-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	95.058.000	95.058.315	-315
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	95.058.000	95.058.315	-315		

Figura 31. Año 2017 parte 3. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	23.275.000	933.899
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-933.737
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	23.275.000	162
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64	-	-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	6.146.000	664
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	3.034.000	-4
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	9.180.000	660
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74	1.151.000	-232
	I.V.A. descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	10.331.000	428
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	12.944.000	-266
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80	6.809.000	-4.372.242
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	4.132.000	-144
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	2.003.000	2.003.000
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	2.003.000	2.003.000
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-2.369.120

Figura 32. Año 2017, parte 4. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST		AÑO 2017		Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
		Impuesto a las ventas				
Ingresos		Por operaciones gravadas al 5%	27			-
		Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	351.753.000	280.166.451	71.586.549
		A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29		78.233.658	-78.233.658
		Por exportacion de bienes	30			-
		Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-
		Por ventas a zonas francas	32			-
		Por juegos de suerte y azar	33			-
		Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-
		Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-
		Por operaciones excluidas	36			-
		Por operaciones no gravadas	37	6.397.000	23.324.934	-16.927.934
		Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-
		Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	358.150.000	381.725.043	-23.575.043
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40		7.803.724	-7.803.724	
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	358.150.000	373.921.319	-15.771.319	
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-
		De bienes no gravados	45			-
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-
		De servicios	47			-
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-
		De bienes gravados a la tarifa general	49	258.554.000	232.020.419	26.533.581
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51		26.533.808	-26.533.808
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52			-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	258.554.000	258.554.227	-227
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	258.554.000	258.554.227	-227		

Figura 33. Año 2017, parte 5. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017			
		Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	65.763.000	51.860.609
	Sobre AIIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-
	En juegos de suerte y azar	59		619.350
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	65.763.000	52.479.959
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	49.125.000	44.083.880
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70		5.041.424
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	49.125.000	49.125.303
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	I.V.A. descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	49.125.000	49.125.303
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	16.638.000	16.638.000
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		2.369.120
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	9.249.000	7.522.643
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	-	-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	7.389.000	6.746.237
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-

Figura 34. Año 2017, parte 6. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2018		Primer	Libros	Diferencia	
	Impuesto a las ventas		Cuatrimestre			
Ingresos		Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	620.346.000	612.386.338	7.959.662
		A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		9.600.000	-9.600.000
		Por operaciones gravadas al 5%	29			-
		Por exportacion de bienes	30			-
		Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-
		Por ventas a zonas francas	32			-
		Por juegos de suerte y azar	33			-
		Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-
		Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-
		Por operaciones excluidas	36			-
		Por operaciones no gravadas	37		933.482	-933.482
		Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-
		Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	620.346.000	622.919.819	-2.573.819
		Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40			-
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	620.346.000	622.919.819	-2.573.819	
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-
		De bienes no gravados	45			-
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-
		De servicios	47			-
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	403.949.000	92.669.401	311.279.599
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51		33.283.159	-33.283.159
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52			-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	403.949.000	125.952.560	277.996.440
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	403.949.000	125.952.560	277.996.440

Figura 35. Año 2018, parte 1. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018	Primer Cuatrimestre		
		Libros	Diferencia	
	A la tarifa del 5%	56		
	A la tarifa general	57	94.232.000	107.723.985
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	94.232.000	107.723.985
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	76.750.000	17.607.186
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70		6.323.800
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	76.750.000	23.930.986
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	I.V.A descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	76.750.000	23.930.986
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	17.482.000	83.792.999
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		-
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	14.044.000	16.066.277
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	3.438.000	67.726.722
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	3.438.000	67.726.722
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-

Figura 36. Año 2018, parte 2. Basado en la empresa Bioing (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018		Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia	
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	418.531.000	273.267.815	145.263.185	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		145.263.003	-145.263.003	
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-	
	Por exportacion de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36			-	
	Por operaciones no gravadas	37		74.695	-74.695	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39		418.531.000	418.605.512	-74.512
Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40				-	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41		418.531.000	418.605.512	-74.512	
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-
		De bienes no gravados	45			-
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-
		De servicios	47			-
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	176.261.000	176.231.989	29.011
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51	24.771.000	30.976.067	-6.205.067
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52	47.080.000	47.080.000	-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	248.112.000	254.288.056	-6.176.056
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55		248.112.000	254.288.056	-6.176.056	

Figura 37. Año 2018, parte 3. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia	
	A la tarifa del 5%	56		-	
	A la tarifa general	57	47.010.000	46.927.528	82.472
	Sobre ATU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		1.150.021	1.150.021
	En juegos de suerte y azar	59			
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60			
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61			
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62			
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	47.010.000	48.077.549	-1.067.549
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64	-		
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65			-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66			
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67			-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	33.489.000	33.484.078	4.922
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69			-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	4.706.000	5.885.453	-1.179.453
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	38.195.000	39.369.531	-1.174.531
	IVA retenido en operaciones con régimen simplificado	72			-
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73			-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74			-
	IVA descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75			-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76			-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	38.195.000	39.369.531	-1.174.531
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	8.815.000	8.708.019	106.981
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80			
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	6.495.000	6.494.558	442
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	2.320.000	2.213.461	106.539
	Sanciones	83			-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	2.320.000	2.213.461	106.539
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-	-

Figura 38. Año 2018, parte 4. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018		Tercer	Libros	Diferencia		
	Impuesto a las ventas		Cuatrimestre				
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	866.042.000	882.829.694	-16.787.694		
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		162.478.161	-162.478.161		
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-		
	Por exportacion de bienes	30			-		
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-		
	Por ventas a zonas francas	32			-		
	Por juegos de suerte y azar	33			-		
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-		
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-		
	Por operaciones excluidas	36			-		
	Por operaciones no gravadas	37		937.927	-937.927		
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-		
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39		866.042.000	1.046.245.782	-180.203.782	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40			86.743	-86.743	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41		866.042.000	1.046.159.039	-180.117.039		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-	
		De bienes no gravados	45			-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-	
		De servicios	47			-	
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	428.945.000	148.945.084	279.999.916	
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-	
		De servicios gravados a la tarifa general	51	63.709.000	63.720.243	-11.243	
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52			-	
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53		492.654.000	212.665.328	279.988.672
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54				-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55		492.654.000	212.665.328	279.988.672

Figura 39. Año 2018, parte 5. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018	Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	164.548.000	163.277.812 1.270.188
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		1.286.285 -1.286.285
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	164.548.000	164.564.097 -16.097
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	81.500.000	28.299.566 53.200.434
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	12.105.000	12.106.846 -1.846
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	93.605.000	40.406.412 53.198.588
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		13.878 -13.878
	I.V.A descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	93.605.000	40.420.290 53.184.710
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	70.943.000	124.143.807 -53.200.807
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	- -
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		-
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	17.078.000	17.092.815 -14.815
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82		-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	53.865.000	107.050.991 -53.185.991
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	- -

Figura 40. Año 2018, parte 6. Basado en la empresa Bioinge (2018).

7.3. Check list periodicidad

NOMBRE COMPLETO	BIOINGE SAS		
NIT	900,454,300-1	DV	
UVT AÑO 2017	29.753		
ACTIVIDAD ECONOMICA	OPTICO		
INSTRUCCIONES:			
1	¿Los ingresos brutos y la UVT que colocó corresponden a los del año inmediatamente anterior ?	SI	NO
2	¿Los datos generales corresponden a los registrados en el RUT y Cámara de Comercio?		
3	¿El monto de los ingresos que colocó son los registrados en el balance general (totalidad cuentas 4) en el año anterior (para este caso el 2017)?		
DETERMINAR PERIODICIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
Ingresos Brutos año anterior		549.405.781,97	
Valor UVT en el año anterior	\$	29.753	
Ingresos en UVT		18.465,56	
LA PRESENTACIÓN ES		CUATRIMESTRAL	

Figura 41. Check List. Basado en la empresa Bioinge (2017).

NOMBRE COMPLETO	BIOINGE SAS		
NIT	900,454,300-1	DV	
UVT AÑO 2018	33.156		
ACTIVIDAD ECONOMICA	OPTICO		

INSTRUCCIONES:				SI	NO	N/A
1	¿Los ingresos brutos y la UVT que colocó corresponden a los del año inmediatamente anterior ?					
2	¿Los datos generales corresponden a los registrados en el RUT y Cámara de Comercio?					
3	¿El monto de los ingresos que colocó son los registrados en el balance general (totalidad cuentas 4) en el año anterior (para este caso el 2017)?					

DETERMINAR PERIODICIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
Ingresos Brutos año anterior			1.106.660.713,00
Valor UVT en el año anterior	\$		33.156
Ingresos en UVT			33.377,39
LA PRESENTACIÓN ES		CUATRIMESTRAL	

Figura 42. . Check list. Basado en la empresa Bioinge (2018).

7.4. Check list vencimientos

CHECK LIST								
NIT: 900.454.300 - 1 BIOINGE SAS								
AÑO 2017								
IMPUESTO	PERIODO	No. STICKER	FECHA DE PRESENTACION	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHAS DE PAGO	VALOR DECLARACION	VALOR RECIBO DE PAGO	OBSERVACIONES
IVA	CUATRIMESTRE 1	N/A	18 de mayo de 2017	18 de mayo de 2017	-	(6.809.000)		
	CUATRIMESTRE 2	4907041717901	19 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017	27 de diciembre de 2017	2.003.000,00	2.161.000,00	Pago de \$158.000 por concepto de Intereses de Mora
	CUATRIMESTRE 3	4907041717891 4907041717917	23 de enero de 2018	23 de enero de 2018	16 de enero de 2018	7.389.000,00	7.389.000,00	

CHECK LIST								
NIT: 900.454.300 - 1 BIOINGE SAS								
AÑO 2018								
IMPUESTO	PERIODO	No. STICKER	FECHA DE PRESENTACION	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHAS DE PAGO	VALOR DECLARACION	VALOR RECIBO DE PAGO	OBSERVACIONES
IVA	CUATRIMESTRE 1		22 de mayo de 2018	22 de mayo de 2018	-	3.438.000	-	NO CANCELADO
	CUATRIMESTRE 2		21 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	-	2.320.000,00	-	NO CANCELADO
	CUATRIMESTRE 3		23 de enero de 2019	23 de enero de 2019	-	53.865.000,00	-	NO CANCELADO

Figura 43. Check list vencimientos. Basado en la empresa Bioinge (2017-2018).

8. Análisis de la información

(Análisis con el fin de reducir y descartar información simplificándola para que sea más comprensible) si se tuvo en cuenta el ciclo PHVA

8.1. Análisis primer cuatrimestre de 2017, incluyendo ciclo PHVA

Planear: con el fin de realizar la revisión a las declaraciones de impuesto al valor agregado los integrantes del estudio de caso solicitaron de manera escrita a la Gerente de la compañía, si estaba de acuerdo con que se desarrollara dicho estudio con la información de su compañía, haciendo claridad al hecho que esta no iba ser de un tratamiento diferente al académico y por ninguna circunstancia los hechos resultantes de este estudio iban a ser difundidos a ninguna entidad diferente a la del círculo universitario. A lo cual la Sra. Lorena González accedió brindando la oportunidad de verificar sus declaraciones de impuesto al valor agregado IVA por los años 2017 y 2018, así como libros contables, estados financieros, facturas de compra y venta y demás información que ayudara al desarrollo del estudio de caso.

Durante el proceso de planeación se identificó que BIOINGE SAS presenta declaraciones de IVA de manera Cuatrimestral durante los años objeto de estudio, por lo cual se procedió a determinar que la periodicidad aplicada correspondiera a la realidad de la sociedad, la sociedad no superó los 92.000 UVT en los años 2016 y 2017, no es usuario aduanero y no vende o presta servicios exentos del impuesto a las ventas.

Hacer: Una vez facilitada la información correspondiente a las declaraciones del impuesto al valor agregado de los años 2017 y 2018, así como los auxiliares periódicos generados desde el software contable HELISA, se procedió a montar cuadro de control denominado Check List, donde se alimentó la información tanto de las declaraciones presentadas como los valores correspondientes a los movimientos contables de los mismos periodos de las declaraciones, identificando las siguientes observaciones:

Verificar:

CHECK LIST	AÑO 2017		Primer	Libros	Diferencia	
	Impuesto a las ventas		Cuatrimestre			
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27			-	
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	107.737.000	106.482.034	1.254.966	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29			-	
	Por exportacion de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36			-	
	Por operaciones no gravadas	37	2.074.000	4.707.458	-2.633.458	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	109.811.000	111.189.492	-1.378.492	
Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40	15.802.000	15.801.724	276		
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	94.009.000	95.387.768	-1.378.768		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-
		De bienes no gravados	45			-
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-
		De servicios	47			-
		Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	48		
	De bienes gravados a la tarifa general		49	90.752.000	119.653.111	-28.901.111
	De servicios gravados a la tarifa del 5%		50			-
	De servicios gravados a la tarifa general		51	23.795.000	21.128.721	2.666.279
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados		52			-
	Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)		53	114.547.000	140.781.832	-26.234.832
	Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-	
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	114.547.000	140.781.832	-26.234.832		

Figura 44. Verificar 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017	Primer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		
	A la tarifa general	57	17.477.000	17.477.084 -84
	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	17.477.000	17.477.084 -84
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	17.243.000	22.734.091 -5.491.091
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	4.521.000	4.014.457 506.543
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	21.764.000	26.748.548 -4.984.548
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	I.V.A descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	21.764.000	26.748.548 -4.984.548
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	4.287.000	9.271.464 -4.984.464
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		-
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	2.522.000	1.909.778 612.222
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	-	-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	-	-
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	6.809.000	11.181.242 -4.372.242

Figura 45. Verificar 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

Durante el proceso se pudo determinar que la sociedad presta algunos servicios de mantenimiento a Salud Total EPS, por concepto de Mantenimiento Preventivo, dichos ingresos no se encuentran gravado con el impuesto en cuestión por tratarse de servicios prestados a EPS y ARS, las cuales prestan servicios que están ligados al plan obligatorio de salud (POS), por lo tanto, dichos ingresos para BIOINGE SAS deben clasificarse como no gravados, situación que no se presentó en la declaración del cuatrimestre 1 de 2017, adicionalmente los ingresos no operacionales (generalmente clasificados contablemente en la cuenta contable 42), dichos ingresos no fueron reportados en dicha declaración, esta situación no genera sanción al momento de realizar una corrección,

Adicionalmente se puede evidenciar que, se presentan una diferencia entre los ingresos gravados presentados y los registrados en los libros contables al momento de la revisión, situación que debería estar asociada a una variación en el IVA generado, por ende, una sanción por corrección, situación que se analizará más adelante.

Ahora bien, al momento de comparar las cifras correspondientes a los valores de IVA generado, los cuales no presentan diferencia, pero tal como se comentaba en el párrafo anterior, los ingresos gravados presentan variación, otra de las observaciones que deberían ser subsanadas posteriormente, ya que si bien es cierto la diferencia de los ingresos no está sujeta a sanciones, el hecho de que dicha diferencia este asociada a ingresos gravados debería de existir la misma proporción en el IVA generado; por el contrario el IVA descontable si presenta una diferencia entre la declaración del cuatrimestre y los libros generados a la fecha de revisión de la documentación, el valor de la diferencia es de \$ -5'491.000 en compras de bienes gravados a tarifa general, y \$507.000 en servicios gravados a la tarifa general, la variación neta es a favor de BIOINGE por valor total de \$ 4.985.000.

Al tener variación en el IVA descontable, se presenta de la misma manera diferencias en las bases por compras de bienes y servicios gravados, al igual que las variaciones en ingresos están no están sujetas a sanción por corrección.

Por ultimo queda por analizar la diferencia presentada en el valor presentado en las retenciones practicadas, en este punto se pueden hacer válidas las siguientes circunstancias, primero, de acuerdo al valor registrado en los saldos contables, existe un mayor valor tomado en la declaración de IVA del primer cuatrimestre de 2017, debido a que el saldo contable asciende a \$1.910.000, y el valor declarado corresponde a \$2.522.000, dicha situación genera una sanción por corrección afectando la situación financiera de la sociedad, sin embargo, existe una opción en la que eventualmente durante la liquidación se hubieran tomado el valor de los certificados físicos emitidos por los clientes para el primer cuatrimestre, el inconveniente que se presenta ante esta situación es que durante el proceso de revisión ninguna de las declaraciones se encontraba documentada, esto quiere decir que no tenían un balance, auxiliar, certificados o algún tipo de documento que permitiera identificar el origen los valores consagrados en la declaración .

Teniendo en cuenta las anotaciones de los párrafos anteriores se puede concluir que la sociedad BIOINGE SAS, debería realizar una corrección de la declaración del primer cuatrimestre de 2017, debido a que el valor presentado de \$6.809.000 como saldo a favor, teniendo en cuenta los saldos contables el valor debió ascender a \$ 11.181.000, de acuerdo al art 589 del estatuto tributario esta corrección no implica sanción puesto que se incrementa el saldo a favor, el inconveniente se presenta en los tiempos, ya que el límite para poder acceder a dicha

corrección sin sanción es de 1 año posterior a la fecha de vencimiento, circunstancia que ya no se presentó, por lo cual se pierde el beneficio.

8.2. Análisis segundo cuatrimestre de 2017

CHECK LIST	AÑO 2017	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
	Impuesto a las ventas					
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27		-		
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	255.584.000	134.162.312	121.421.688	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29		117.945.887	-117.945.887	
	Por exportación de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36		-	-	
	Por operaciones no gravadas	37	545.000	4.020.761	-3.475.761	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	256.129.000	256.128.960	40	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40	6.059.000	6.059.120	-120	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	250.070.000	250.069.840	160		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43		-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44		-	
		De bienes no gravados	45		-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46		-	
		De servicios	47		-	
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48		-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	32.345.000	32.343.873	1.127
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51	15.967.000	15.968.442	-1.442
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52	46.746.000	46.746.000	-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	95.058.000	95.058.315	-315
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	95.058.000	95.058.315	-315

Figura 46. Análisis segundo cuatrimestre 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	23.275.000	22.341.101 933.899
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		933.737 -933.737
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	23.275.000	23.274.838 162
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64	-	-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	6.146.000	6.145.336 664
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	3.034.000	3.034.004 -4
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	9.180.000	9.179.340 660
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74	1.151.000	1.151.232 -232
	I.V.A. descutable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	10.331.000	10.330.572 428
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	12.944.000	12.944.266 -266
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80	6.809.000	11.181.242 -4.372.242
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	4.132.000	4.132.144 -144
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	2.003.000	- 2.003.000
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	2.003.000	- 2.003.000
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	2.369.120 -2.369.120

Figura 47. Análisis segundo cuatrimestre 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

Tal como se evidencia en la comparación de Ingresos se puede concluir que las clasificación de los ingresos generados por BIOINGE SAS, se encuentra clasificado de manera errada toda vez que la sociedad presta servicios de Mantenimiento preventivo a Salud Total EPS, servicios vinculados directamente la prestación de servicios que se encuentran asociados al POS, razón por la cual no corresponden a servicios gravados, pero tampoco a Excluidos o Exentos, teniendo en cuenta esto se sugiere que se presenten como no gravados, ahora bien, BIOINGE SAS en desarrollo de su objeto social debe realizar obras civiles, dicha actividad se encuentra gravada con IVA pero sobre el AIU, clasificación que no se está presentando en las declaraciones tributarias de IVA, se recomienda realizar la correspondiente corrección, la cual no genera sanción puesto que no afecta el saldo a pagar o saldo a favor.

Al presentarse una clasificación de ingresos errada la presentación en el IVA generado se está informado de manera inequívoca, para tranquilidad de la sociedad no existe evidencia de evasión fiscal, si no de falta de control al momento de presentar las declaraciones tributarias de IVA, en cuanto a IVA descutable y retenciones practicadas no presenta variación sin embargo, tal como

se evidencio en el análisis de la declaración del primer cuatrimestre este debió arrojar un saldo a favor superior al presentado, razón por la cual el valor que se debió presentar en el segundo cuatrimestre es de un saldo a favor de \$2.369.000 y no el valor que fue efectivamente pagado por valor de \$2.003.000

8.3. Análisis tercer cuatrimestre 2017

CHECK LIST	AÑO 2017	Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
	Impuesto a las ventas					
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27		-		
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	351.753.000	280.166.451	71.586.549	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29		78.233.658	-78.233.658	
	Por exportacion de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36			-	
	Por operaciones no gravadas	37	6.397.000	23.324.934	-16.927.934	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	358.150.000	381.725.043	-23.575.043	
Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40		7.803.724	-7.803.724		
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	358.150.000	373.921.319	-15.771.319		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43		-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44		-	
		De bienes no gravados	45		-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46		-	
		De servicios	47		-	
		Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	48		-
	De bienes gravados a la tarifa general		49	258.554.000	232.020.419	26.533.581
	De servicios gravados a la tarifa del 5%		50			-
	De servicios gravados a la tarifa general		51		26.533.808	-26.533.808
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados		52			-
	Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)		53	258.554.000	258.554.227	-227
	Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-	
Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	258.554.000	258.554.227	-227		

Figura 48. Análisis tercer cuatrimestre 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

CHECK LIST	AÑO 2017			
		Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	65.763.000	51.860.609
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		-
	En juegos de suerte y azar	59		619.350
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	65.763.000	52.479.959
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	49.125.000	44.083.880
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70		5.041.424
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	49.125.000	49.125.303
	IVA retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	IVA descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	49.125.000	49.125.303
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	16.638.000	16.638.000
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		2.369.120
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	9.249.000	7.522.643
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	-	-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	7.389.000	6.746.237
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-

Figura 49. Análisis tercer cuatrimestre 2017. Basado en la empresa Bioinge (2017).

A la par con la situación presentada en las declaraciones anteriores se presenta diferencias entre los ingresos gravados a la tarifa general y la tarifa especial AIU, estas situaciones podrían acarrear eventualmente sanciones para la sociedad por no informar adecuadamente la información requerida, adicionalmente los ingresos no operacionales del cuatrimestre no fueron incluidos en dicha declaración, el no reportar la totalidad de los ingresos en las declaraciones de IVA tienen impacto en la comparación fiscal que eventualmente realiza la administración de impuestos DIAN.

Con respecto de la declaración del tercer cuatrimestre se presenta una diferencia en el IVA generado de más de \$13 Millones los cuales fueron reconocidos en el primer cuatrimestre de 2018, adicionalmente se presenta una variación en el valor de las retenciones practicadas, generando una variación de \$1.726.000, dicha corrección genera sanción por corrección, ya que el valor incrementa el saldo a pagar.

8.4. Análisis primer cuatrimestre de 2018

CHECK LIST	AÑO 2018	Primer Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
	Impuesto a las ventas					
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	620.346.000	612.386.338	7.959.662	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		9.600.000	-9.600.000	
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-	
	Por exportacion de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36			-	
	Por operaciones no gravadas	37		933.482	-933.482	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	620.346.000	622.919.819	-2.573.819	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40			-	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	620.346.000	622.919.819	-2.573.819		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43		-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44		-	
		De bienes no gravados	45		-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46		-	
		De servicios	47		-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	48		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	49	403.949.000	92.669.401	311.279.599
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51		33.283.159	-33.283.159
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52			-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	403.949.000	125.952.560	277.996.440
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	403.949.000	125.952.560	277.996.440

Figura 50. Análisis primer cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018		Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	418.531.000	273.267.815	145.263.185		
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		145.263.003	-145.263.003		
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-		
	Por exportacion de bienes	30			-		
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-		
	Por ventas a zonas francas	32			-		
	Por juegos de suerte y azar	33			-		
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-		
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-		
	Por operaciones excluidas	36			-		
	Por operaciones no gravadas	37		74.695	-74.695		
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-		
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39		418.531.000	418.605.512	-74.512	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40				-	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41		418.531.000	418.605.512	-74.512		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-	
		De bienes no gravados	45			-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-	
		De servicios	47			-	
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	176.261.000	176.231.989	29.011	
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-	
		De servicios gravados a la tarifa general	51	24.771.000	30.976.067	-6.205.067	
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52	47.080.000	47.080.000	-	
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	248.112.000	254.288.056	-6.176.056	
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54				-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	248.112.000	254.288.056	-6.176.056	

Figura 51. Análisis primer cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

Para este cuatrimestre se puede determinar que los ingresos declarados son menores a los registrados en los libros contables, nuevamente no se declaran los ingresos no operacionales, tal como se presentó en declaraciones anteriores, dicha corrección se puede realizar tomando en cuenta el art 589 del estatuto tributario el cual cita que al realizar correcciones de las declaraciones si disminuye el saldo a pagar se pueden corregir sin sanción siempre y cuando se realice dentro del año siguiente al vencimiento; adicional se puede establecer que la sociedad presto servicios de mantenimiento a la E.S.E Hospital Santa Isabel, los cuales están excluidos en una parte por tratarse de servicios prestados a una entidad que presta servicios subsidiados, según concepto Dian 37397 de Junio 20 del 2005; también concluimos que para este año aún se encuentran prestando servicios a la tarifa del 16% amparados en contrato firmado en el año 2016 con una entidad pública.

Se evidencia en el formulario que todo fue tomado como compra de bienes y no se tuvieron en cuenta el renglón de compra de servicios por lo cual todo se encuentra tipificado en el renglón 49 bienes gravados de la declaración, en esta sección también observamos que el valor en libros de

las compras es menor al declarado lo cual genera un menor valor a pagar, la sanción que se podría imponer por inexactitud ya que al tener mayores compras podría disminuir el valor a pagar; esta sanción descrita en el art 647 del estatuto tributario es una de las más altas y la aplica directamente la Dian esta puede oscilar 200% .

Como es de esperarse al haber declarado mayores ingresos el valor del IVA generado es mayor al valor en libros, se evidencia en la declaración que no está tipificado el IVA por A.I.U por los servicios de obra civil prestados en este cuatrimestre, en los libros del cuatrimestre el IVA descontable se encuentra de la siguiente manera descontable por compras a la tarifa general \$ 17.607.186 y servicios a la tarifa general \$6.323.800 en el formulario tenemos IVA descontable por compras a la tarifa general \$76.750.000, lo cual generaría sanciones antes mencionadas para esta declaración, el valor de las retenciones practicadas genera diferencia de \$2.022.000.

8.5. Análisis segundo cuatrimestre 2018

CHECK LIST	AÑO 2018	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	418.531.000	273.267.815	145.263.185	
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		145.263.003	-145.263.003	
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-	
	Por exportacion de bienes	30			-	
	Por ventas a sociedades de comercializacion internacional	31			-	
	Por ventas a zonas francas	32			-	
	Por juegos de suerte y azar	33			-	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-	
	Por operaciones excluidas	36			-	
	Por operaciones no gravadas	37		74.695	-74.695	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-	
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39	418.531.000	418.605.512	-74.512	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40			-	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41	418.531.000	418.605.512	-74.512		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42		-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43		-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44		-	
		De bienes no gravados	45		-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46		-	
		De servicios	47		-	
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48		-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	176.261.000	176.231.989	29.011
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-
		De servicios gravados a la tarifa general	51	24.771.000	30.976.067	-6.205.067
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52	47.080.000	47.080.000	-
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53	248.112.000	254.288.056	-6.176.056
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54			-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55	248.112.000	254.288.056	-6.176.056

Figura 52. Análisis segundo cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018	Segundo Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	47.010.000	46.927.528 82.472
	Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		1.150.021 1.150.021
	En juegos de suerte y azar	59		
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	47.010.000	48.077.549 -1.067.549
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64	-	
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	33.489.000	33.484.078 4.922
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	4.706.000	5.885.453 -1.179.453
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	38.195.000	39.369.531 -1.174.531
	I.V.A retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	I.V.A retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		-
	I.V.A descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	38.195.000	39.369.531 -1.174.531
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	8.815.000	8.708.019 106.981
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	-
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	6.495.000	6.494.558 442
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82	2.320.000	2.213.461 106.539
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	2.320.000	2.213.461 106.539
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	-

Figura 53. Análisis segundo cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

Los ingresos percibidos por la compañía en el segundo cuatrimestre son por tarifa general \$ 273.267.815 y por ingresos con tarifa especial A.I.U. por valor de \$145.263.003 los cuales se encuentran todos en el renglón 28 del formulario, dicha situación ha sido un factor común en las declaraciones objeto de revisión, lo que evidencia, un desconocimiento frente al diligenciamiento del impuesto IVA, la situación no es adversa para la sociedad puesto que esta corrección no generaría sanción, ya que no incrementa el valor a pagar o disminuye el saldo a favor, de acuerdo al art 589, dicha corrección se debe realizar máximo al año siguiente del vencimiento.

Las compras realizadas para este cuatrimestre tienen una diferencia de \$29.000 entre las compras de bienes registradas en los libros y la declaración, también hay diferencia de \$6.205.000 entre las compras de servicios por que en los libros se evidencias un valor mayor al registrado en la declaración en los libros de estas compras que la declaración, se evidencia que hubo una omisión del IVA generado por A.I.U por lo que se genera una diferencia total del IVA generado de \$1.068.000; Ya que en la declaración solo se está teniendo en cuenta el IVA a la

tarifa general la cual también tiene una diferencia de \$82.500 pesos en cuanto lo registrado en libros, esta inconsistencia genera sanción por corrección que correspondiente al 10% de la diferencia generada entre el valor original y la declaración a corregir, sin que sea la sanción mínima establecida en el art 651 del estatuto tributario.

El IVA descontable por compra de servicios en libros es mayor al declarado por lo cual genera una diferencia en la declaración por compras en servicios a la tarifa general, lo cual también genera una sanción por corrección.

8.6. Análisis tercer cuatrimestre 2018

CHECK LIST	AÑO 2018		Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia		
	Impuesto a las ventas						
Ingresos	Por operaciones gravadas a la tarifa general	27	866.042.000	882.829.694	-16.787.694		
	A.I.U por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	28		162.478.161	-162.478.161		
	Por operaciones gravadas al 5%	29			-		
	Por exportación de bienes	30			-		
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	31			-		
	Por ventas a zonas francas	32			-		
	Por juegos de suerte y azar	33			-		
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	34			-		
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35			-		
	Por operaciones excluidas	36			-		
	Por operaciones no gravadas	37		937.927	-937.927		
	Ingresos brutos por operaciones gravadas	38			-		
	Total ingresos brutos (Sume casillas 27 al 31)	39		866.042.000	1.046.245.782	-180.203.782	
	Menos: devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resultas	40			86.743	-86.743	
Total ingresos netos recibidos durante el periodo (Casillas 32 - 33)	41		866.042.000	1.046.159.039	-180.117.039		
Compras	Importaciones	De bienes gravados a la tarifa del 5%	42			-	
		De bienes gravados a la tarifa general	43			-	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44			-	
		De bienes no gravados	45			-	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	46			-	
		De servicios	47			-	
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	48			-	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa general	49	428.945.000	148.945.084	279.999.916	
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	50			-	
		De servicios gravados a la tarifa general	51	63.709.000	63.720.243	-11.243	
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	52			-	
		Total Compras e importaciones brutas (Sume 42 a 52)	53		492.654.000	212.665.328	279.988.672
		Menos: devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resultas en este periodo	54				-
		Total compras netas realizadas durante el periodo (53 - 54)	55		492.654.000	212.665.328	279.988.672

Figura 54. Análisis tercer cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

CHECK LIST	AÑO 2018	Tercer Cuatrimestre	Libros	Diferencia
	A la tarifa del 5%	56		-
	A la tarifa general	57	164.548.000	163.277.812 1.270.188
	Sobre AIU en operaciones gravadas (Base gravable especial)	58		1.286.285 -1.286.285
	En juegos de suerte y azar	59		-
	En venta de cerveza de producción nacional o importada	60		-
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	61		-
	I.V.A recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	62		-
	Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 56 a 62)	63	164.548.000	164.564.097 -16.097
	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	64		-
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	65		-
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	66		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	67		-
	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	68	81.500.000	28.299.566 53.200.434
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	69		-
	Por servicios gravados a la tarifa general	70	12.105.000	12.106.846 -1.846
	Total impuesto pagado o facturado (Sume 64 a 70)	71	93.605.000	40.406.412 53.198.588
	IVA retenido en operaciones con régimen simplificado	72		-
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	73		-
	I.V.A. resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	74		13.878 -13.878
	IVA descontable por Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	75		-
	Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	76		-
	Total Impuestos descontables (71 + 72 + 73 + 74 + 75 - 76)	77	93.605.000	40.420.290 53.184.710
	Saldo a pagar por el periodo fiscal (63 - 77, si el resultado es menor a cero escriba 0)	78	70.943.000	124.143.807 -53.200.807
	Saldo a favor del periodo fiscal (77 - 63, si el resultado es menor a cero escriba 0)	79	-	- -
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80		-
	Retenciones por I.V.A. que le practicaron	81	17.078.000	17.092.815 -14.815
	Saldo a pagar por impuesto (78 - 80 - 81 resultado es menor a cero escriba 0)	82		-
	Sanciones	83		-
	Total saldo a pagar por este periodo (78 - 79 - 80 - 81 + 83, si el resultado es negativo escriba 0)	84	53.865.000	107.050.991 -53.185.991
	o Total saldo a favor por este periodo (79 + 80 + 81 - 78 - 83, si el resultado es negativo escriba 0)	85	-	- -

Figura 55. Análisis tercer cuatrimestre 2018. Basado en la empresa Bioinge (2018).

Teniendo en cuenta los valores presentados en la declaración del tercer cuatrimestre de 2018 se evidencia en la declaración que solamente se están presentaron \$ 866.042.000 millones de ingresos por la tarifa general cuando en libros se tienen registrados \$882.829.694 millones de ingresos grabados a la tarifa general e ingresos con base gravable especial por los contratos de construcción por valor de \$162.478.161 millones, es decir se están omitiendo ingresos lo cual causaría una sanción por corrección estipulada en el art 644 del estatuto tributario y sanción por inexactitud a la que se refiere el art 464 del estatuto tributario por omisión de ingresos; adicional no se tienen en cuenta en la declaración los ingresos no gravados generados por los servicios prestados a Salud Total E.P.S.

En cuanto a las compras declaradas no son consistentes con los libros ya que tenemos una diferencia de \$ 279.999.916 lo cual disminuiría el impuesto a pagar causando un menor valor a pagar en este cuatrimestre lo cual quiere decir que también estaría sujeta a sanción por inexactitud por de costos inexistentes o inexactos a los que se refiere el art 464 del estatuto tributario.

Validando la declaración del IVA generado según libros, la diferencia es de dieciséis mil pesos por lo cual se concuerda con la sumatoria de los ingresos registrados en libros tanto a la tarifa general como a la tarifa de base especial generada por el AIU es decir que se cometió error al trasladar los valores de los libros a la declaración.

Al haber registrado mayores compras la diferencia en el valor del IVA descontable asciende a \$53.200.000 millones de pesos por lo cual se aplicaría la sanción por inexactitud la cual podría generar una sanción de hasta el 200% del valor dejado de pagar por el impuesto y corrección que genera una sanción del 10% según art 644 del mayor valor a pagar.

En el momento de la preparación de la información se encuentra que hay inconsistencias de clasificación del IVA debido que se observa que hay facturas de compra las cuales se están clasificando en el IVA por pagar, como por ejemplo en el registro del documento FC 185 del 06 de junio 2018 siendo una compra está clasificada en la cuenta 240805 de IVA por ventas.

También se observan errores de digitación como por ejemplo en la factura de venta ya que el IVA que se está reportando es diferente al que se encuentra generado en la factura de venta 1203 del 05/09/2019 en la que se reporta un IVA por valor de \$1.029.214 cuando el IVA generado en dicha factura es de \$1.209.214

Estos errores pueden llevar a cometer equivocaciones que se pueden ver reflejados en sanciones por correcciones o por inexactitud de la información presentada ante la Dian, estipuladas en los art 644 y 648 del estatuto tributario, las cuales se pudieran identificar y corregir si se tuviese un proceso de control interno y una revisión periódica de la información registrada por el área de contabilidad.

En cuanto a las declaraciones presentadas se establece que se están diligenciando mal la parte de los ingresos ya que BIOINGE SAS, tiene ingresos no gravados según concepto Dian 37397 de junio 20 del 2005 que presta a uno de sus clientes, también presenta ingresos por contratos de obra civil los cuales tienen una base gravable especial según el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 en todos los formularios los ingresos son llevados en la casilla de ingresos a la tarifa general.

8.7. Informe ejecutivo

Informe de recomendaciones para fortalecer el control interno.

Como resultado de la revisión de las declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado IVA de los años 2017 y 2018 se presenta para su conocimiento y disposición el siguiente informe de recomendaciones, los hallazgos mencionados en el presente informe debe tener en cuenta que los informes son documentos internos, para utilización únicamente por la administración en procura de mejorar los aspectos contables, financieros y administrativos, buscamos con ello que dicha administración tenga una herramienta de control y seguimiento y que se tomen las medidas para cada una de las situaciones mencionadas.

Sustento Conceptual

Impuesto al valor agregado IVA

El impuesto al valor agregado recae sobre el adquirente de bienes y servicios gravados, es un impuesto de orden nacional y de naturaleza indirecta, la tarifa para los años 2017 y subsiguientes fue modificado por la ley 1819 de 2016, dejando 3 tarifas, la tarifa general del 19%, una tarifa del 5% y una del 0% esta última conocida como la tarifa de los bienes exentos.

El sujeto activo del IVA es el estado a través la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, los sujetos pasivos de este impuesto como se mencionaba recae en el adquirente de bienes y servicios, pero el recaudo se encuentra en cabeza de quien efectúa la venta.

Hallazgos primer cuatrimestre de 2017

1. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración.
2. BIOINGE SAS durante el primer cuatrimestre de 2017 omitió ingresos gravado por valor de \$1.254.966, adicionalmente reporto ingresos no operacionales superiores a los registrados en los libros de contabilidad por valor de \$2'633.458.
3. El valor de \$1'254.966 de ingresos reportados por ingresos provenientes de operaciones gravadas a la tarifa general corresponde a operaciones gravadas a tarifa especial AIU por los servicios prestados a EPS Sura, y los servicios prestados a Salud total EPS, los cuales se encuentra como no gravados.
4. Las bases de las compras de bienes y servicios gravados del primer cuatrimestre de 2017 presentan diferencias en cuanto al cálculo realizado para determinar el valor de las bases.

5. El valor presentado en la declaración por compras de bienes y servicios presenta una variación entre los saldos contables y el valor presentado, la diferencia neta es de \$4'984.548.
6. Los valores de las retenciones de IVA descontables del impuesto de IVA presentan una diferencia de \$612.222, igualmente entre la declaración y los valores consignados en los balances de la sociedad.
7. La declaración del impuesto al valor agregado del primer cuatrimestre de 2017 de acuerdo a lo consignado en los saldos contables generados a la fecha de revisión debía ser de \$11'181.000, y no de 6'809.000, que fue el valor presentado.

Riesgos

1. Ser requerido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN para realizar la corrección del IVA del primer cuatrimestre de 2017.
2. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia de ingresos presentados entre la declaración y los saldos contables.
3. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
4. Pérdida de saldos a favor del contribuyente no compensadas o solicitadas por errores en la liquidación.
5. Perder el derecho de corregir declaraciones que aumenten el saldo a favor o disminuyan el valor a pagar de la sociedad.

Oportunidad de Mejora

1. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajos utilizados, y demás soportes que se consideren necesarios.
2. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
3. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.

4. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
5. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.
6. Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

Hallazgos segundo cuatrimestre de 2017

Hallazgos

1. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA del segundo cuatrimestre de 2017 no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración
2. La presentación de los ingresos del segundo cuatrimestre de 2017 se encuentra consolidada en operaciones gravadas a la tarifa general, lo cual de acuerdo a la facturación poseída por BIOINGE SAS es incorrecta, puesto que presto servicios a EPS Sura, y dichos ingresos deben ser clasificados en operaciones gravadas a una tarifa especial AIU.
3. BIOINGE SAS presenta más ingresos no operacionales de los que se encuentran registrados en los libros de contabilidad a la fecha de revisión.
4. Al encontrarse mal clasificados los ingresos gravados a tarifa especial, el IVA generado presenta la misma situación, es decir, que no se clasifica de acuerdo a la realidad de las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los documentos soportes.
5. Al verse afectado el saldo a favor del primer cuatrimestre de 2017, se ve directamente implicado el valor cancelado en la declaración del segundo cuatrimestre, ya que, al haber presentado la declaración de acuerdo a los saldos de los libros contables, BIOINGE SAS no hubiese tenido que cancelar la suma de \$2'0003.000, por el contrario, generaría un nuevo saldo a favor de \$ 2'369.120.

Riesgos

1. Ser requerido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN para realizar la corrección del IVA del segundo cuatrimestre de 2017.
2. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia en la presentación de los ingresos por actividades gravadas con tarifa especial de AIU.
3. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
4. Pérdida de saldos a favor del contribuyente no compensadas o solicitadas por errores en la liquidación.
5. Perder el derecho de corregir declaraciones que aumenten el saldo a favor o disminuyan el valor a pagar de la sociedad.
6. Salidas de recurso de dinero innecesarios para la sociedad.
7. Proyecciones de flujos de caja equivocados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

Oportunidad de Mejora

1. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajo utilizado, y demás soportes que se consideren necesarios.
2. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
3. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.
4. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
5. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.
6. Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

Hallazgos tercer cuatrimestre de 2017

Hallazgos

1. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración
2. La sociedad presenta variación en los ingresos operacionales debido a que en la declaración de IVA del tercer cuatrimestre de 2017 no separo los ingresos de actividades gravadas a la tarifa general de los ingresos por actividades con tarifa especial AIU,
3. Los ingresos no operacionales registrados en los libros de contabilidad no corresponden a los declarados en el tercer cuatrimestre de 2017.
4. Existe 3 notas de devolución de facturas que no fueron presentadas como una devolución, por el contrario, se pudo determinar que fueron netiadas con los ingresos por operaciones gravadas a la tarifa general.
5. Por efectos de reconocimiento durante el 2017 se emitieron facturas de venta con un cliente del estado, el cual exigió la emisión del documento, sin embargo, debido a que no se había prestado el servicio, la administración de BIOINGE SAS, No presento el IVA generado de estas facturas, dicho IVA fue cancelado en el 1 cuatrimestre de 2018.
6. La sociedad presenta diferencias entre los valores declarados por concepto de retenciones que nos practicaron y los asientos contables generados desde el software contable.

Riesgos

1. Sanciones por corrección por el IVA de las facturas no declaradas en el tercer cuatrimestre de 2017, esto debido que como prueba adicional se solicitó la declaración de renta de la vigencia 2017 y los ingresos presentan diferencia entre estas dos declaraciones tributarias.
2. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia en la presentación de los ingresos por actividades gravadas con tarifa especial de AIU.
3. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
4. Perdida de saldos a favor del contribuyente no compensadas o solicitadas por errores en la liquidación.

5. Perder el derecho de corregir declaraciones que aumenten el saldo a favor o disminuyan el valor a pagar de la sociedad.
6. Salidas de recurso de dinero innecesarios para la sociedad.
7. Pago de intereses de mora y sanciones ante una eventualidad de este tipo, recordando que los intereses de mora y pago de sanciones no son deducibles del impuesto de renta y complementarios.
8. Proyecciones de flujos de caja equivocados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

Oportunidad de Mejora

1. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajos utilizados, y demás soportes que se consideren necesarios.
2. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
3. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.
4. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
5. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.
6. Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

Hallazgos primer cuatrimestre de 2018

Hallazgos

1. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración
2. La sociedad presenta variación en los ingresos operacionales debido a que en la declaración de IVA del primer cuatrimestre de 2018 no separo los ingresos de actividades gravadas a la tarifa general de los ingresos por actividades con tarifa especial AIU.
3. Los ingresos no operacionales registrados en los libros de contabilidad no corresponden a los declarados en el primer cuatrimestre de 2018
4. BIOINGE SAS, presenta variación en las bases de compras de bienes y servicios declaradas versus los cálculos realizados durante el proceso de revisión,
5. El valor tomado como descontable del impuesto IVA en la declaración del primer cuatrimestre de 2018 presenta una variación de \$52'819.014, la cual no pudo ser identificada durante la revisión.
6. El valor de las retenciones que nos practicaron presenta un mayor saldo contable versus lo presentado en la declaración de IVA del primer cuatrimestre de 2018, la diferencia ascienda a \$2'022.227.

Riesgos

1. Sanciones por corrección por el IVA de las facturas no declaradas en el tercer cuatrimestre de 2017 y declaradas durante el primer cuatrimestre de 2018.
2. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia en la presentación de los ingresos por actividades gravadas con tarifa especial de AIU.
3. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
4. Salidas de recurso de dinero innecesarios para la sociedad.
5. Pago de intereses de mora y sanciones ante una eventualidad de este tipo, recordando que los intereses de mora y pago de sanciones no son deducibles del impuesto de renta y complementarios.
6. Proyecciones de flujos de caja equivocados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

7. Implicaciones penales para el representante legal de la sociedad por el pago no debido del impuesto al valor agregado IVA de acuerdo a lo contenido en el artículo 402 del código penal colombiano.

Oportunidad de Mejora

1. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajo utilizado, y demás soportes que se consideren necesarios.
2. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
3. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.
4. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
5. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

Hallazgos segundo cuatrimestre de 2018

Hallazgos

1. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración
2. La sociedad presenta variación en la presentación de ingresos de acuerdo a las actividades que desarrolla, específicamente las que actividades que genera con tarifa especial de AIU.
3. Los ingresos no operacionales registrados en los libros de contabilidad no corresponden a los declarados en el segundo cuatrimestre de 2018

4. BIOINGE SAS, presenta variación en las bases de compras de bienes y servicios declaradas versus los cálculos realizados durante el proceso de revisión, la diferencia se encuentra cercana a los \$6.205.067 pesos.

Riesgos

1. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia en la presentación de los ingresos por actividades gravadas con tarifa especial de AIU.
2. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
3. Salidas de recurso de dinero innecesarios para la sociedad.
4. Pago de intereses de mora y sanciones ante una eventualidad de este tipo, recordando que los intereses de mora y pago de sanciones no son deducibles del impuesto de renta y complementarios.
5. Proyecciones de flujos de caja equivocados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

Oportunidad de Mejora

1. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajo utilizado, y demás soportes que se consideren necesarios.
2. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
3. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.
4. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
5. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.
6. Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y

respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

Hallazgos tercer cuatrimestre de 2018

Hallazgos

1. BIOINGE SAS, No ha realizado el pago de los impuestos recaudados durante los tres cuatrimestres del año 2018.
2. Las declaraciones del Impuesto al valor agregado IVA no se encontraban debidamente soportadas en la carpeta de impuestos de la BIOINGE SAS, presentando así dificultad para verificar las cifras tomadas en la respectiva declaración
3. La sociedad presenta variación en la presentación de ingresos de acuerdo a las actividades que desarrolla, específicamente las que actividades que genera con tarifa especial de AIU.
4. Los ingresos no operacionales registrados en los libros de contabilidad no corresponden a los declarados en el segundo cuatrimestre de 2018
5. El total de los ingresos presentados no corresponde a los registrados en los libros de contabilidad y la suma ascienda a cerca de \$180 Millones de pesos.
6. BIOINGE SAS, presenta variación en las bases de compras de bienes y servicios declaradas versus los cálculos realizados durante el proceso de revisión, la diferencia se encuentra cercana a los \$280' Millones de pesos.
7. La sociedad presenta una variación en cuanto el impuesto descontable por compra de bienes gravados a la tarifa general por valor de \$53'200.434.
8. El valor a pagar del impuesto IVA del tercer cuatrimestre de 2018 presenta una variación respecto de los cálculos realizados de \$53.185.000, equivalentes al mayor IVA descontable declaró, del cual no se logró identificar la diferencia.

Riesgos

1. Sanción por corrección consagrada en el artículo 644 del estatuto tributario, correspondiente al 10% del menos valor cancelado.
2. Aplicación del artículo 402 del código penal colombiano, referente a los agentes de retención que no consignen los impuestos o retenciones practicadas podrán incurrir en prisión de 48 a 108 meses y multas hasta de 1.020.000 UVT, equivalentes hasta de 34 Mil millones de pesos.

3. Ser requerido por la DIAN para realizar aclaración sobre la diferencia en la presentación de los ingresos por actividades gravadas con tarifa especial de AIU.
4. Presentar cifras en los estados financieros (rubro de impuestos a favor o por pagar) de la sociedad que no se encuentran debidamente soportados con las declaraciones presentadas.
5. Salidas de recurso de dinero innecesarios para la sociedad.
6. Pago de intereses de mora y sanciones ante una eventualidad de este tipo, recordando que los intereses de mora y pago de sanciones no son deducibles del impuesto de renta y complementarios.
7. Proyecciones de flujos de caja equivocados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.

Oportunidad de Mejora

1. Realizar el pago de las declaraciones que se encuentren pendientes de pago a la fecha, con el fin de evitar sanciones de tipo penal para el representante legal de la sociedad.
2. Documentar y soportar las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA con balances de prueba, auxiliares, papeles de trabajo utilizado, y demás soportes que se consideren necesarios.
3. Establecer medidas de control que garanticen que las cifras extraídas de los registros contables correspondan a las declaraciones presentadas en los periodos que corresponden.
4. Hacer verificaciones posteriores a la presentación del impuesto en el software contable, con el fin de identificar si la variación en las cifras obedece a registros posteriores a la generación de impuestos por parte del contador de la sociedad.
5. verificar las fechas otorgadas por la normatividad colombiana para acogerse a beneficios de reducción de sanciones o aplicación de artículos que permitan generar correcciones sin generar sanciones por corrección.
6. Determinar la necesidad de generar un pago de asesoría tributaria, con el fin de blindar a la sociedad a futuros riesgos originados por la presentación errada de las declaraciones de IVA.
7. Establecer como política el acompañamiento al contador de la sociedad con la revisión de las declaraciones de impuestos al menos 1 vez al año, con el fin de generar mayor confianza y respaldo a las cifras consignadas tanto en las declaraciones tributarias como en los registros contables.

9. Disseminación

Para concluir los 5 pasos que estipula el banco de desarrollo interamericano BID en sus pautas de estudio de caso la disseminación del presente estudio se llevó a cabo en las instalaciones de la universitaria Uniagustiniana el día 23 de mayo de 2019 siendo las dos de la tarde en presencia de la representante enviada por la compañía y docentes de la universidad donde se expusieron los diferentes hallazgos y recomendaciones que se dan a la compañía.

Adicional se realizó la entrega a la representante de la compañía del informe ejecutivo cumpliendo así el objetivo general del estudio de caso el cual detalla los hallazgos encontrados en cada cuatrimestre, los riesgos que estos conllevan y posibles medidas correctivas que la compañía puede adoptar para subsanar estos riesgos que pueden derivar a diversas sanciones por parte de la Dian.

10. Conclusiones

De acuerdo con los hallazgos encontrados en cada revisión de cuatrimestre se evidencia que en todas las declaraciones se reflejan errores similares, por tanto, la compañía está expuesta a sanciones por inexactitud y corrección de información según los artículos 644 (sanción por corrección) y 647 (sanción por Inexactitud) del estatuto tributario; dicha situación no se presentaría si se tuviera un adecuado control de las operaciones y de la normatividad vigente en cuanto al impuesto del valor agregado IVA, adicional si se contase con un manual de procedimientos para el diligenciamiento, presentación y pago, se podría ejercer un mayor control sobre las operaciones y así brindar una evaluación de riesgos de las transacciones que se realizan en el departamento contable las cuales ayudarían a la optimización de los recursos de la sociedad.

Adicionalmente se evidencio que por falta de control interno por parte algunos miembros de la compañía, la información que se sustrajo del software contable no era totalmente exacta y a razón de no tener una persona de planta como el “contador” que pudiese corroborar que dicha información fuera verídica, al momento de hacer la liquidación del impuesto y presentación del mismo se tomó los datos sin una previa verificación y aceptación de la documentación suministrada, cometiendo errores de inexactitud en las declaraciones presentadas en dichos periodos,

La sociedad está expuesta sanciones o requerimientos por parte de las dirección de impuestos y Aduanas nacionales DIAN, debido a la falta de control tanto en el diligenciamiento, presentación y pos presentación del impuesto al valor agregados IVA, que podrían generar una considerable serie de sanciones y aplicaciones de tipo penal en contra del representante legal de la sociedad, esto en el caso que se logre identificar que se estaban cometiendo conductas de evasión fiscal, lo cual no se pudo determinar a través del desarrollo del estudio de caso, puesto que el hecho de que se hayan identificado algunos errores de forma y de control, no existe suficientes criterios para determinar si existió o no la mala fe de evadir impuestos

Otra de las observaciones identificadas es que no se realizó la actualización de la actividad económica por trabajos en obras civiles en el registro único tributario (RUT), y a pesar de que existe un contrato, y el registro se hizo ante cámara de comercio, según la normatividad debe actualizar la información en el registro único tributario según art 658-3 del Estatuto tributario, y

se podrá imponer una multa equivalente (1) UVT por cada día de retraso en la actualización de la actividad económica, esta situación también se presenta por la falta de control y comunicación al interior de la sociedad.

11. Recomendaciones

Con relación al estudio de caso ejecutado, es preciso contemplar la idea de establecer un manual de procesos de cada área, más específicamente del área contable, en este sentido esclarecer las funciones y así mismo delegarlas al personal encargado.

Es pertinente que la compañía adopte el procedimiento adecuado en el que se contemplen uno a unos los pasos a seguir por cada colaborador del área contable, desde el momento en que se contabilizan las facturas de compras, las relaciones de gastos y cajas menores, verificar la contabilización antes de realizar el pago, también al momento de emitir las facturas de venta verificar que los impuestos estén bien causados antes de entregar al cliente, adicional al momento de hacer las debidas devoluciones realizar la contabilización indicada, de tal manera que al momento en que se baje información del software se le permita al contador la apropiada preparación de las diversas declaraciones tributarias y demás informes.

Un método para llevar control interno en el área contable, es realizando revisiones internas mensuales, se pueden realizar análisis de cada cuenta al final de cada mes y así se pueden solucionar diversas falencias en las contabilizaciones y se pueden reclasificar a tiempo las cuentas para que más adelante no se presenten problemas como los evidenciados por no clasificar en la cuenta correcta, esto con el fin de obtener y suministrar información oportuna, verídica y confiable.

Se sugiere explorar las alternativas que se dan en el mercado y entorno al profesional en el área contable para darle un apoyo al manejo que se realiza dentro de la compañía en materia tributaria, debería establecerse un apoyo periódico por parte de un profesional capacitado que cumpla a cabalidad con revisiones periódicas, que aunque puedan representar un ,mayor costo para BIOINGE SAS, si podría ayudar a disminuir los riesgos a los cuales se encuentra hoy en día por no ejercer un mejor control sobre las operaciones contables y tributarias.

Adicionalmente, se recomienda cumplir con las obligaciones del contribuyente con el estado, como lo es el pago de los impuestos en las fechas establecidas, ya que como se evidencia en el análisis de la información suministrada, para las declaraciones presentadas en el año gravable 2018 aún no se ha realizado el pago, por lo cual se recomienda tener en cuenta la ley 1943 ley de financiamiento la cual otorga beneficios tributarios tales como el beneficio de favorabilidad que

además de disminuir sanciones redujo los intereses para los contribuyentes que tengan alguna deuda con la dirección de impuestos y aduanas nacional.

Además, es pertinente que se realice la actualización de Registro único tributario en cuanto las actividades realizadas como obras civiles y así evitar futuros pagos adicionales, que puedan perjudicar el flujo económico de la compañía.

Referencias

- Estatuto tributario. (s.f). *Art 468*. Obtenido de Web: <https://www.itax.com.co/estatuto-tributario-online/art-468/>
- Presidente de Colombia. (1991). *Constitución política de 1991*. Obtenido de Web: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Bermúdez, H. (2016). *Control interno, auditoría y control reflexiones a la luz de la legislación*. Bogotá Colombia: ediciones de la u.
- Centro Interamericano Administraciones Tributarias. (2011). *Manual de buenas prácticas en la medición de los gastos tributarios*. Obtenido de Web: <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/CIAT.%20Manual%20de%20Gastos%20Tributarios%202011.pdf>
- Chavarro, & Cadena. (2017). *Cartilla impuesto sobre las ventas e impuesto nacional al consumo (IVA e INC)*. Obtenido de Web: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliouncsp/detail.action?docID=4909226>
- Codina, Pagan, Brown, Carmona, Cursi, Dorsey, & Sandoval. (Enero de 2005). *Administración de las pequeñas y medianas empresa*. . México: Trillas, S.A.
- Corte constitucional . (1994). *Sentencia No. C-545/94*. Obtenido de Web: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-545-94.htm#_ftnref2
- Corte constitucional. (2009). *Sentencia C-134/09, principio de legalidad tributaria*. Obtenido de Web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-134-09.htm>
- DIAN. (s.f). *Estadísticas de los tributos administrados por la DIAN* . Obtenido de Web: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>
- Estatuto tributario nacional. (s.f.). *Art. 477*. Obtenido de <https://estatuto.co/?e=630>
- Estatuto tributario Nacional. (s.f). *Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas*. Obtenido de Web: <http://estatuto.co/?e=633&w=libro-tercero>

- Estupiñán , R. (2006). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoria interna*. Bogotá, Colombia.: Ecoe Ediciones.
- Estupiñán, R. (2006). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoria interna*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Estupiñán, R. (2006). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoria interna*. Bogotá, Colombia,,: Ecoe Ediciones.
- Forensic Services - KPMG. (2018). *Encuesta de fraude en Colombia 2017*. Obtenido de Web: <https://public.tableau.com/profile/kpmgco#!/vizhome/EncuestadeFraudeenColombia2017/Historial>
- López Olaya , D., & Morales Ortiz , S. (2018). *Estudio de caso planeación tributaria en impuesto de IVA bajo el sistema de A.I.U para la empresa soluciones S.I. S.A.S*. Obtenido de Web: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/123456789/411/1/MoralesOrtiz-NeylaEsther-2018.pdf>
- Mantilla, & Cante. (2005). *Auditoria del control interno*. Bogotá, Colombia.: Ecoe Ediciones.
- Memco SAS. (s.f.). *MEMCOSAS.COM*. Obtenido de Web: <http://memcosas.com>
- Ortega, A. (2014). *Hacienda pública: las finanzas del estado (5a. ed.)*. Ecoe Ediciones.
- Ortega, J. R. (2011). *La generación de confianza en el contribuyente: la rendición de cuentas y los sistemas de control interno*. Obtenido de Web: https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_3.3_colombia_ortega.pdf
- Piedrahita, G., & Salazar, V. (2012). *Impuesto al valor agregado en Colombia, motivaciones, beneficiarios y servicio al país*. Obtenido de Web: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%2C%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidente de la República de Colombia. (1971). *Decreto 471 de 1971*. Obtenido de Web: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

Superintendencia de sociedades. (2017). *Estadísticas de Insolvencia*. Obtenido de Web:
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/Paginas/publicaciones.aspx

Unidad Administrativa Especial Junta Central de Co. (2019). *Comunicado de prensa No. 2*.
Obtenido de Web: <http://www.jcc.gov.co/>

Anexos

Anexo 1. Carta de solicitud de documentación para análisis de la información

Bogotá D.C., xxx de XXX de 2018

Señores
Bioinge sas
 Atm Sra. Lorena Gómez Bohada
 Gerente Administrativa
 Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA ESTUDIO DE CASO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DE LOS AÑOS 2017 Y 2018.

Respetada Señora:

Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso establecido en el desarrollo del estudio de caso sobre el impuesto al valor agregado IVA de los años 2017 y 2018, solicitamos de manera cordial sirvase autorizar la entrega de la siguiente información, la cual es necesaria para el desarrollo de este estudio. En caso de no tenerla o que no aplique, hacémoslo saber en respuesta a esta comunicación.

1. Rut actualizado, Cámara de comercio,
2. Estado de Cuenta de la DIAN.
3. Requerimientos recibidos en relación al impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018 (si aplica).
4. Declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.
5. Correcciones a las de declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018 (si aplica)
6. Manual de Procesos y/o procedimientos relacionados con el impuesto al valor agregado IVA.
7. Balances de prueba sin terceros a 6 dígitos extraídos del sistema de información de los años 2016 y 2017, para determinar la periodicidad del Impuesto al valor agregado IVA.
8. Balance de prueba por terceros a 8 dígitos extraídos del sistema de información generados en la misma periodicidad que se han presentado las declaraciones

tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.

9. Auxiliar por cuenta, tercero, NIT y comprobante extraídos del sistema de información generados en la misma periodicidad que se han presentado las declaraciones tributarias presentadas del impuesto al valor agregado IVA durante los años 2017 y 2018.
10. Facturas de venta generadas en los años 2017 y 2018.
11. Facturas de compra generadas en los años 2017 y 2018.

Agradecemos de antemano su amable y oportuna colaboración; adicionalmente le recordamos que esta información solo va ser utilizada con fines educativos, y que en ningún momento será divulgada ni socializada en ambientes diferentes a los universitarios, de esta manera garantizamos que su sociedad no se vea afectada de manera alguna.

Cordialmente

Grupo de estudio de caso

Heidy Marcela Barragán
 Yadir Garzón Lesmes
 Edgar Alfonso Castellanos

Anexo 2. Cuestionario dirigido al contador de la sociedad

Para obtener de primera mano un conocimiento más claro sobre la información tributaria de BIOINGE SAS.

Anexo 3. Un check list

Que permite realizar la revisión y análisis de las declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado IVA de los años 2017 y 2018, por medio del análisis comparativo de las cifras que se encuentran en el programa contable y las plasmadas en las declaraciones de los años en mención. Adicional encontremos en los anexos 3.1 Check list Periodicidad, 3.2 check list Vencimientos y 3.3 check list comparación contable.

Una vez diligenciados estos anexos se puede determinar un resultado sobre el procedimiento utilizado en las declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado IVA de BIOINGE SAS en los años 2017 y 2018, para así proceder a realizar el informe entregable a la administración donde se evidencie el resultado del estudio de caso llevado a cabo en la sociedad.